



Número 6

1 de diciembre de 2008



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

Página

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.2/CG 20-11-08, por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de determinados Títulos de Grado. 3
- Acuerdo 4.3/CG 20-11-08, por el que se aprueba la Memoria de verificación para la implantación del Título de Grado en Física. 156
- Acuerdo 5.1/CG 20-11-08, por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción. 164

I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

- Convocatoria de dos becas de apoyo a la Oficina de Cooperación al Desarrollo durante el año 2009. 166
- Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios con fines de formación dentro del programa Erasmus. Curso 2008-2009. 168

Vicerrectorado de Docencia

- Convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Innovación y Mejora Docente, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. 170



- Convocatoria de ayudas para la Elaboración de Materiales en Red, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. 177

II. CARGOS ACADÉMICOS

- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 179

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 7/CG 20-11-08, sobre aprobación de convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 179
- Acto 8/CG 20-11-08, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 180

V. OTROS

- Anuncio de la oferta formativa para el curso 2008-2009 correspondiente al Programa de Formación General del Profesorado de la Universidad de Sevilla del Instituto de Ciencias de la Educación. 180



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno.

Acuerdo 4.2/CG 20-11-08, por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de determinados Títulos de Grado.

Acuerdo 4.2/CG 20-11-08, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Títulos de Grado en los términos del documento anexo.

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Economía
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados
- Grado en Pedagogía
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Grado en Biología
- Grado en Odontología
- Grado en Finanzas y Contabilidad
- Grado en Turismo
- Grado en Derecho
- Grado en Gestión y Administración Pública
- Grado en Ingeniería de Edificación
- Grado en Matemáticas
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Podología
- Grado en Medicina



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Administración y Dirección de
Empresas por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **No procede.**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

Se indica que el alumno debe alcanzar nivel B2 de inglés o similar (en este apartado sólo debe incluirse una referencia una lengua extranjera cuando esté previsto impartir una parte del plan de estudios en esta lengua).

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **24/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **24/10/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	24	144
Optativas	13	90
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	48	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI (12 cr.)**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **54**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **6 (Ciencias)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?.

Se indican las actividades formativas y su metodología detallando en algunos casos las horas dedicadas a cada una de las actividades.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores: Se trasladan los valores del curso 2006/07.

Tasa de graduación: **6,43**

Tasa de abandono: **53,12**

Tasa de eficiencia: **70,61**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente. Se recogen aunque no se corresponden exactamente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	72	Básico	60
		Ampliación en Economía y Estadística	12
Inserción Profesional	24	Proyección Profesional	24
Métodos Cuantitativos	6	Métodos Cuantitativos	6
Organización de Empresas	36	Organización de Empresas	36
Análisis del Entorno Económico	12	Análisis del Entorno Económico	12
Contabilidad y Finanzas	24	Contabilidad y Finanzas	24
Dirección e Investigación Comercial	6	Dirección e Investigación Comercial	6
	180		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Se recoge que el estudiante debe estar acreditado al finalizar la titulación del conocimiento de un segundo idioma (inglés) con el nivel B2 o un nivel equivalente en otros idiomas, diferente al inglés, de uso generalizado en las profesiones vinculadas a las titulaciones de la rama.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Entre las competencias generales se indica: "G20. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos".

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias específicas se indica: "E25. Comprender los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así



como de la ética empresarial.”. Además se programa una asignatura específica denominada “Creación de empresas”.



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Básico	60	Básico	PRIMER CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación en Economía y Estadística	12	Obligat.	SEGUNDO CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Proyección Profesional	24	¿Obligat? ²	CUARTO CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Métodos Cuantitativos	6	Obligat.	SEGUNDO CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Organización de Empresas	36	Obligat.	SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Análisis del Entorno Económico	12	Obligat.	SEGUNDO CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Contabilidad y Finanzas	24	Obligat.	SEGUNDO Y TERCERO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Dirección e Investigación Comercial	6	Obligat.	TERCER CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de Métodos Cuantitativos	6	Obligat.	TERCER CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación del Análisis del Entorno Económico	6	Obligat.	TERCER CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de Contabilidad y Finanzas	6	Obligat.	TERCER CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de Investigación Comercial	6	Obligat.	CUARTO CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Entorno Jurídico	18	Obligat.	SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optatividad	18	Optativas	CUARTO CURSO	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

² Contiene materias obligatorias, optativas y Trabajo fin de Grado, parece más adecuado indicar carácter mixto.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye al final las actas de constitución de la Comisión de garantía de la calidad del Centro y de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Lenguas utilizadas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, en caso contrario no incluir referencia.*
- *Acceso y admisión: La información incluida en el apartado 4.2 (sobre criterios especiales de acceso) debe ir en el apartado 4.1*
- *Incluir en movilidad la existencia de una titulación conjunta de carácter becado y competitivo para los alumnos con la Universidad de Pavía (3 plazas anuales).*
- *Planificación de enseñanzas: Revisar carácter del módulo de proyección profesional.*



7.- Alegaciones presentadas al proyecto.

- D. Javier Rodríguez Alba , Departamento de Economía Aplicada II . Recurso de Alzada contra los Acuerdos de Títulos de grado de : Administración y Dirección de Empresas, Economía y Marketing.

- D. Luís Palma Martos, Dto.. Departamento de Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada. Recurso de Alzada contra los Acuerdos de Títulos de Grado de : Administración y Dirección de Empresas, Economía y Marketing.

- Departamento de Economía Aplicada II. Consideraciones del departamento al proyecto de los planes de estudios de los Grados de Economía, Administración y Dirección de Empresas y Marketing.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Economía por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Economía

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **No procede.**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

Se indica que el alumno debe alcanzar nivel B2 de inglés o similar (en este apartado sólo debe incluirse una referencia una lengua extranjera cuando esté previsto impartir una parte del plan de estudios en esta lengua).

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Economía

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **24/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **24/10/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	24	144
Optativas	13	90
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	48	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI (12 cr.)**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **54**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **6 (Ciencias)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada asignatura y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican las actividades formativas y su metodología detallando en algunos casos las horas dedicadas a cada una de las actividades.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores: *Se trasladan los valores del curso 2006/07.*

*Tasa de graduación: **13,17***

*Tasa de abandono: **35,55***

*Tasa de eficiencia **66,35***

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente:

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	60	Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	60
Ampliación en Economía y Estadística	12	Ampliación en Economía y Estadística	12
Métodos Cuantitativos	18	Métodos Cuantitativos	18
Sector Público	12	Sector Público	12
Economía Española e Internacional	18	Economía Española e Internacional	18
Análisis Económico	30	Análisis Económico	30
Proyección Profesional	24	Proyección Profesional	24
	174		174

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?.

Se recogen los 174 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Se recoge que el estudiante debe estar acreditado al finalizar la titulación del conocimiento de un segundo idioma (inglés) con el nivel B2 o un nivel equivalente en otros idiomas, diferente al inglés, de uso generalizado en las profesiones vinculadas a las titulaciones de la rama.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Entre la competencias generales se indica: "G18. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos".

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?.



Entre las competencias específicas se indica: “E25. Comprender los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética económica-empresarial”.

**4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR**

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	60	Formación Básica	Primer Curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación en Economía y Estadística	12	Oblig.	Segundo Curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Métodos Cuantitativos	18	Oblig.	Segundo y Tercer Curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Sector Público	12	Oblig.	Tercer Curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Economía Española e Internacional	18	Oblig.	Segundo y tercer curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Análisis Económico	30	Oblig.	Segundo y tercer curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Proyección Profesional	24	¿Oblig.? ²	Cuarto curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de Métodos Cuantitativos	6	Oblig.	Segundo curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación en Economía Española e Internacional	6	Oblig.	Segundo curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de Análisis Económico	6	Oblig.	Cuarto curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Historia del Pensamiento Económico	6	Oblig.	Cuarto curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de Historia Económica	6	Oblig.	Segundo curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Entorno Jurídico	18	Oblig.	Segundo tercero y cuarto curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Módulo de Optatividad	18	Optatividad	Cuarto curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Revisar carácter
	240								

² Contiene materias obligatorias, optativas y trabajo fin de Grado, parece más adecuado indicar carácter mixto.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye al final las actas de constitución de la Comisión de garantía de la calidad del Centro y de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Lenguas utilizadas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, en caso contrario no incluir referencia.*
- *Acceso y admisión: La información incluida en el apartado 4.2 (sobre criterios especiales de acceso) debe ir en el apartado 4.1*
- *Incluir en movilidad la existencia de una titulación conjunta de carácter becado y competitivo para los alumnos con la Universidad de Pavía (3 plazas anuales).*
- *Planificación de enseñanzas: Revisar carácter del módulo de proyección profesional y carácter en las asignaturas optativas.*



7.- Alegaciones presentadas al proyecto.

- D. Javier Rodríguez Alba , Departamento de Economía Aplicada II . Recurso de Alzada contra los Acuerdos de Títulos de grado de : Administración y Dirección de Empresas, Economía y Marketing.

- D. Luís Palma Martos, Dto.. Departamento de Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada. Recurso de Alzada contra los Acuerdos de Títulos de Grado de : Administración y Dirección de Empresas, Economía y Marketing.

- Departamento de Economía Aplicada II. Consideraciones del departamento al proyecto de los planes de estudios de los Grados de Economía, Administración y Dirección de Empresas y Marketing.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Marketing e Investigación
de Mercados por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **No**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **No procede.**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

Se indica que el alumno debe alcanzar nivel B2 de inglés o similar (en este apartado sólo debe incluirse una referencia una lengua extranjera cuando esté previsto impartir una parte del plan de estudios en esta lengua).

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado (sólo 2º ciclo). Se propone extinción a partir del curso 2012/13.

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **24/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **24/10/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	24	144
Optativas	13	90
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	48	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **Si (12 cr.)**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **54**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **6 (Ciencias)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por crédito ECTS

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican las actividades formativas y su metodología haciendo constar en algunos casos las horas dedicadas a sus actividades.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores: *Se trasladan los valores del curso 2006/07.*

*Tasa de graduación: **22,96***

*Tasa de abandono: **24,73***

*Tasa de eficiencia **74,17***

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	60	Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	60
Ampliación en Economía y Estadística	12	Ampliación en Economía y Estadística	12
Métodos Cuantitativos	6	Métodos Cuantitativos	6
Organización de Empresas	6	Organización de Empresas	6
Dirección Comercial	12	Dirección Comercial	12
Análisis e Investigación de Mercados	18	Análisis e Investigación de Mercados	18
Marketing Sectorial	12	Marketing Sectorial	12
Comunicación Integrada de Marketing	12	Comunicación Integrada de Marketing	12
Distribución Comercial	12	Distribución Comercial	12
Proyección Profesional	24	Proyección Profesional	24
	174		174

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?.

Se recogen los 174 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Se recoge que el estudiante debe estar acreditado al finalizar la titulación del conocimiento de un segundo idioma (inglés) con el nivel B2 o un nivel equivalente en otros idiomas, diferente al inglés, de uso generalizado en las profesiones vinculadas a las titulaciones de la rama.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Entre las competencias generales se indica: "G20. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos"



3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias específicas se indica: “E26. Comprender los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética del marketing empresarial”.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye al final las actas de constitución de la Comisión de garantía de la calidad del Centro y de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Lenguas utilizadas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, en caso contrario no incluir referencia.*
- *Acceso y admisión: La información incluida en el apartado 4.2 (sobre criterios especiales de acceso) debe ir en el apartado 4.1*
- *Planificación de enseñanzas: Revisar carácter de asignaturas en el módulo de optatividad.*



7.- Alegaciones presentadas al proyecto.

- D. Javier Rodríguez Alba , Departamento de Economía Aplicada II . Recurso de Alzada contra los Acuerdos de Títulos de grado de : Administración y Dirección de Empresas, Economía y Marketing.

- D. Luís Palma Martos, Dto.. Departamento de Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada. Recurso de Alzada contra los Acuerdos de Títulos de Grado de : Administración y Dirección de Empresas, Economía y Marketing.

- Departamento de Economía Aplicada II. Consideraciones del departamento al proyecto de los planes de estudios de los Grados de Economía, Administración y Dirección de Empresas y Marketing.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad
de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Pedagogía

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

En este apartado se incluyen diversas profesiones, pero entendemos que el título no conduce al ejercicio de profesiones reguladas. Esta titulación no se encuentra entre las que resultan afectadas por el artículo 12.9 del RD 1393/2007, ya que, al menos hasta ahora, el Gobierno no la ha considerado habilitadora para el ejercicio de profesiones reguladas en España al no establecer las condiciones a las que deben adecuarse los planes de estudios.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés (incluir inglés sólo cuando exista seguridad de que se van a impartir algunas materias en este idioma).

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Pedagogía.

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **29/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **30/10/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	12	72
Optativas	20	120
Prácticas externas ¹	2	42
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	45	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

Se diseñan cuatro módulos de optatividad que constituyen cuatro itinerarios curriculares con 30 créditos cada uno:

1. *Diseño, innovación y tecnología educativa*
2. *Evaluación y calidad de las organizaciones de formación*
3. *Investigación e intervención social y comunitaria*
4. *Orientación y asesoramiento*

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	2
Cuarto	-	5	3

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se describen las actividades formativas de forma genérica.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **34,05**

Tasa de abandono: **25,45**

Tasa de eficiencia: **86,62**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

Revisar redacción del texto que se recoge en Verifica, es contradictorio con las tablas de reconocimiento que se han incluido.



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación Básica de Rama	36	Fundamental de Rama	36
Bases de la Educación	24	Bases de la Educación	24
Sistemas, Instituciones y profesiones educativas y formativas contemporáneas	12 mín.	Sistemas, Instituciones y profesiones educativas y formativas contemporáneas	18
Investigación, diagnóstico y orientación en educación	12 mín.	Investigación, diagnóstico y orientación en educación	18
Diseño, desarrollo, innovación y evaluación en educación	12 mín.	Diseño, desarrollo, innovación y evaluación en educación	18
Contextos de desarrollo profesional	12 mín.	Contextos de desarrollo profesional	18
Prácticas externas	42	Prácticas externas	42
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo Fin de Grado	6
	156		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

En los acuerdos de la Comisión de Rama se indica que los créditos de formación básica se ofertarán en primer curso para fomentar la movilidad de los estudiantes. En el proyecto en estudio se ofertan dos materias de formación básica (12 créditos) en segundo curso.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo. Las competencias de cada módulo no están introducidas una a una en Verifica.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

No se han detectado.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamental de Rama	36	Básico	Revisar: debe indicarse ubicación en el Plan Estudios. ²	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Revisar carácter
Bases de la Educación	24	Básico	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Sistemas, Instituciones y profesiones educativas y formativas contemporáneas	18	Obligat.	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Investigación, diagnóstico y orientación en educación	18	Obligat.	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Diseño, desarrollo, innovación y evaluación en educación	18	Obligat.	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Contextos de desarrollo profesional	18	Obligat.	Revisar	No exige	Incluye	No se incluyen	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas externas	42	Prác. Obligat.	Revisar	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	Incluye	Correcto	No se incluyen
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo FG	Revisar	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	Incluye	Correcto	No se incluyen
Itinerario 1	30	Optativas	Revisar	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye	Correcto
Itinerario 2	30	Optativas	Revisar	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye	Correcto
Itinerario 3	30	Optativas	Revisar	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye	Correcto
Itinerario 4	30	Optativas	Revisar	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye	Correcto
	300								

Debe haber un solo módulo de optatividad en el que las especialidades se organicen en materias con sus correspondientes asignaturas. El número de créditos exigidos en el módulo sería de 60.

² Debe indicarse la ubicación concreta de las materias en el plan de estudios.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. **No se incluye**, se ha insertado un documento pdf con la memoria de verificación completa.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Se hace referencia a la creación y constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios de pedagogía.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Créditos mínimos de matrícula: Indicar 30.*
- *Profesiones reguladas: Eliminar referencias.*
- *Lenguas utilizadas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, de lo contrario eliminar referencia.*
- *Pasar a primer curso todas las asignaturas de los créditos de rama (acuerdos de la comisión sobre formación básica), pasando a segundo las sobrantes de primero.*
- *Las competencias modulares deben estar incluidas una a una en la aplicación.*
- *En los módulos se debe indicar su ubicación temporal en el plan de estudios.*
- *Reordenar la optatividad en un solo módulo, de modo que refleje los créditos a cursar e incluya toda la oferta.*
- *Debe añadir una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *Incluir actividades formativas en el módulo de contextos de desarrollo profesional.*
- *Completar los módulos de prácticas y fin de grado (están incompletos).*
- *Los itinerarios reorganizarlos como elementos del módulo de optatividad o dejar claro que el estudiante debe cursar dos de los 4 propuestos al inicio de cada módulo*
- *Revisar redacción de texto en el apartado de mecanismos de adaptación.*
- *Revisar documentación en pdf que se cita en el apartado anterior.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008

Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física
y del Deporte por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

En este apartado se incluyen diversas profesiones, pero entendemos que el título no conduce al ejercicio de profesiones reguladas. Esta titulación no se encuentra entre las que resultan afectadas por el artículo 12.9 del RD 1393/2007, ya que, al menos hasta ahora, el Gobierno no la ha considerado habilitadora para el ejercicio de profesiones reguladas en España al no establecer las condiciones a las que deben adecuarse los planes de estudios.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés (incluir inglés sólo cuando exista seguridad de que se van a impartir algunas materias en este idioma).

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Maestro, especialidad en Educación Física (No procede)
Segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **29/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **30/10/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos ofertados según tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	18	108
Optativas	20	120
Prácticas externas ¹	1	6
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	50	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

En el módulo de optatividad se planifican tres itinerarios curriculares:

- *Deportes no convencionales y adaptados (42 cr.)*
- *Rendimiento deportivo (48 cr.)*
- *Gestión deportiva (36 cr.)*

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **24 (Ciencias de la Salud)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan incompatibilidades ni requisitos previos. Se incluyen recomendaciones de haber superado determinados contenidos previos.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada asignatura y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se incluye una descripción genérica de las actividades formativas que se realizarán.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área. Pero en ésta última, está grabada la oferta de optatividad completa y en Verifica no.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **76**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **92**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios. Observaciones.

Se incluye tabla de reconocimientos a partir de la actual licenciatura pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Materias Básicas	60	Materias Básicas	60
Fundamentos y Manifestaciones de la Motricidad Humana	60	Fundamentos y Manifestaciones de la Motricidad	60
Conocimientos Aplicados	48	Conocimientos Aplicados	48
Prácticas en Empresas y Trabajo Fin de Grado	12	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	12
	180		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?: **SI**

Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Entre las competencias instrumentales se indica: "Saber comunicar de forma oral y escrita en la propia lengua y en una segunda extranjera con orden y claridad."

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Entre las competencias interpersonales se indica: "Promover y respaldar proyectos en un contexto internacional desde el reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y la igualdad."

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias sistémicas se indica: "Manifestar una actitud emprendedora desarrollando la creatividad y la iniciativa tanto profesional como personal."



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias Básicas	60	Básico	Revisar: debe indicarse ubicación en el Plan Estudios. ²	No exige	Explicación teórica general ³	Se describen de forma genérica ⁴	Se repite el contenido anterior	Correcto	Correcto
Fundamentos y Manifestaciones de la Motricidad	60	Obligat.	Revisar	Recomendación	Explicación teórica general	Se describen de forma genérica	Incluye	Correcto	Correcto
Conocimientos Aplicados	48	Obligat.	Revisar	Recomendación	Explicación teórica general	Se describen de forma genérica	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	12	Obligat.	Revisar	Recomendación	Explicación teórica general	Se describen de forma genérica	Incluye	Correcto	Correcto
Optatividad	60	Optativas	Revisar	Recomendación	Explicación teórica general	Correcto	Incluye	No se incluyen	Faltan asignaturas⁵

² Debe indicarse la ubicación concreta de las materias en el plan de estudios.

³ Se incluye una explicación teórica general sobre los diferentes sistemas y procesos de evaluación, pero no se indica qué sistemas concretos se utilizarán en el módulo.

⁴ De la misma forma se describen de forma genérica las distintas actividades formativas que se pueden realizar, sin indicar cuales de ellas se utilizarán.

⁵ En el módulo de optatividad no se han incluido todas las asignaturas que se pretenden ofertar, según se deduce de la relación incluida en la aplicación complementaria.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones insuficientes

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. **No se incluye**, se ha insertado un documento pdf con la memoria de verificación completa.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Se hace referencia a la creación y constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios de Ciencias de la actividad Física y del Deporte.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Créditos mínimos de matrícula: Indicar 30.*
- *Profesiones reguladas: Eliminar referencias.*
- *Lenguas utilizadas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, de lo contrario eliminar referencia.*
- *En los módulos se debe indicar su ubicación temporal en el plan de estudios.*
- *Faltan por cargar asignaturas en el módulo de optativas.*
- *En los módulos indicar explícitamente que se utilizarán algunas de los sistemas de evaluación y de actividades formativas que se indican.*
- *Revisar documentación en pdf que se cita en el apartado anterior.*
- *La implantación **no** extingue Maestro en Educación Física.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de
Sevilla



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Biología

1.2 Centro responsable:

Facultad de Biología

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

En este apartado se incluye la profesión de Biólogo, aunque esta titulación no se encuentra entre las que resultan afectadas por el artículo 12.9 del RD 1393/2007, ya que, al menos hasta ahora, el Gobierno no ha establecido las condiciones a las que deben adecuarse sus planes de estudios.

A falta de una regulación más explícita, pudiera resultarle de aplicación lo previsto en la disposición transitoria 4ª del RD 1393/2007, por ello se propone mantener la referencia a profesión regulada de Biólogo

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Biología.

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **30/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **31/10/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	11	114
Optativas	19	114
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	12
Total.....	41	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **54**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **114**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **48**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **12 (CC Salud e Ing. y Arquitectura).**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	4	1	1
Tercero	4	1	1
Cuarto	1	4	4

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Algunas asignaturas superan las 10 horas lectivas por crédito ECTS y deben modificarse en la aplicación complementaria.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Para poder matricular la asignatura Bioquímica y las asignaturas optativas se contempla la exigencia de superación de determinados módulos o asignaturas según el caso. Estas incompatibilidades de matrícula se consideran excesivamente rígidas y pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.

Por otra parte, para acceder al Trabajo Fin de Grado, se exige la superación previa de todas las asignaturas de los tres primeros cursos y la acreditación de poseer un nivel B2 de inglés, o un nivel equivalente en otros idiomas, diferentes al inglés de uso científico (esta última cuestión está recogida en los acuerdos CAU).

2.9 ¿Se recoge una descripción detallada de las actividades formativas a realizar en cada módulo y las horas presenciales dedicadas a cada una de ellas?:

Se propone el desarrollo de las actividades formativas siguiendo el modelo CIDUA (Comisión para la Innovación Docente en las Universidades Andaluzas), modelo que contempla el desarrollo de la docencia siguiendo unos patrones y una estructuración docente que, con los recursos disponibles, no es posible garantizar. El modelo no está oficialmente aprobado, por lo que las referencias al mismo deben eliminarse del proyecto.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **27,37**

Tasa de abandono: **32,57**

Tasa de eficiencia: **78,45**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios. Observaciones.

Se incluye tabla de reconocimientos a partir de la actual licenciatura detallando las asignaturas de uno y otro plan y la previsión de que los casos no previstos serán estudiados por una comisión del Centro que podrá adoptar acuerdos complementarios.



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Materias básicas instrumentales para la Biología	30	Materias básicas instrumentales para la Biología	30
Principios, Instrumentación y Metodología Biológicas Básicas	30	Principios, Instrumentación y Metodología Biológicas Básicas	30
Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	12	Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	12
Bioquímica	12	Bioquímica	12
Botánica	12	Botánica	12
Ecología	12	Ecología	12
Fisiología Animal	12	Fisiología Animal	12
Fisiología Vegetal	12	Fisiología Vegetal	12
Genética	12	Genética	12
Microbiología	12	Microbiología	12
Zoología	12	Zoología	12
Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología	18	Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología	18
	186		186

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 186 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

En general se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Entre las competencias generales se indica: "G08: Adquirir la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico, tanto en castellano como en lengua extranjera, de relevancia para el ejercicio profesional."

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han localizado.



3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias generales se indica: “G10: Desarrollar la creatividad, capacidad de iniciativa, capacidad de gestión empresarial y cultura emprendedora”.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye actas de creación y constitución de la Comisión.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Excepto el trabajo fin de grado-prácticas los módulos deben tener recomendaciones y no condiciones de acceso en los prerrequisitos.*
- *Debe añadir una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *Actividades formativas: la referencia al modelo CIDUA no procede en tanto que no es un documento oficial del que no se sabe si determinará o no la creación de grupos docentes. El texto debería quedar del siguiente modo:*

“Dentro del Módulo de " Nombre del Módulo" las actividades presenciales de cada unidad temática deberán diseñarse para desarrollarla en varios niveles de agrupación a decidir en función de los criterios de financiación que determinen la Consejería y las Universidades. La estimación del tiempo personal dedicado a cada unidad temática deberá hacerse utilizando la experiencia adquirida en los Planes Piloto y los resultados de encuestas o análisis previos desarrollados por la Titulación o los Departamentos correspondiente. La docencia presencial no superará el 40% de la carga de créditos (10 horas por crédito) distribuida en las distintas modalidades presenciales que se determinen y el resto serían actividades de trabajo personal y grupal del estudiante y evaluación.

Para cada materia, debería incluirse (ya que así lo exige el RD sobre Ordenación de las Enseñanzas Universitarias para las propuestas sobre contenidos del Grado) una descripción de las competencias que adquiere el estudiante con dicha materia y del sistema de evaluación que se seguiría para contrastar dicha adquisición, Si dicha evaluación se propone de un modo continuo, el tiempo dedicado a ella debe incluirse en la valoración de horas de cada unidad temática. Si se trata de evaluaciones generales no vinculadas a cada unidad concreta, su valoración temporal debe hacerse de forma global para toda la materia.

Las Actividades a desarrollar, entre otras, serían las siguientes:

.Clase magistral, conferencia y proyección audiovisual.

.Ampliación de explicaciones, solución de problemas, dudas... y discusión de las conclusiones de los GT.



.Búsqueda, consulta y tratamiento de la información, elaboración de trabajos en grupo, experimentación y observación, realización de trabajos de laboratorio, elaboración de informes y evaluación del trabajo cooperativo.

Trabajo Individual: Búsquedas, consultas, lecturas, estudio y preparación de trabajos e informes.

Competencias del Módulo: dejar el texto que aparezca”

- *Reducir a un máximo de 10 horas presenciales las asignaturas que superan esta cifra en la aplicación complementaria.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Odontología por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Odontología

1.2 Centro responsable:

Facultad de Odontología

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **300 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **Dentista**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Odontología

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **25/09/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **06/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	22	198
Optativas	9	54
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	42	318

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **36**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **54**

Se programan créditos optativos en primer y segundo curso, pero la oferta de asignaturas está muy ajustada.

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **NO**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	4	1	1
Cuarto	5	0	0
Quinto	2	3	3

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Se programan 10 horas lectivas por crédito ECTS, salvo en las asignaturas que contemplan prácticas preclínicas y clínicas, en las que se supera esta cifra..

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Salvo en los módulos básicos, en los demás se contempla la exigencia de superación previa de determinados módulos, materias o asignaturas según el caso. Estas incompatibilidades o prerrequisitos se considera que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican las actividades formativas y la metodología docente de forma genérica.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

*Tasa de graduación: **55,74***

*Tasa de abandono: **6,6***

*Tasa de eficiencia **86,47***

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la actual licenciatura pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Ciencias biomédicas básicas relevantes en la Odontología	30	Ciencias biomédicas básicas relevantes en la Odontología	30
Introducción a la Odontología	42	Introducción a la Odontología	42
Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General	30	Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General	30
Patología y Terapéutica Odontológica	132	Patología y Terapéutica Odontológica	132
Prácticas Tuteladas y Trabajo fin de grado	30	Prácticas Tuteladas y Trabajo fin de grado	30
	264		264

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 264 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Se indica: Competencias transversales genéricas a desarrollar en todos los módulos con un nivel progresivo de dificultad: Los alumnos deberán conocer a los largo de las asignaturas el glosario de los principales términos odontológicos en inglés y estar familiarizado con la bibliografía en Inglés

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Dentista

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?:

Se contemplan todos los módulos.

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?:

Se recogen exhaustivamente todas las competencias.

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?:

Se contemplan más créditos siguiendo lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de rama (11-9- 008) del título de grado de Odontología.



6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?:

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el acta de constitución de la Comisión de Garantía del Título.*

7.- Incidencias que deben corregirse.

- *Debe añadirse una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca)*
- *Los datos sobre profesorado son demasiado prolijos, convendría abreviar*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por
la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diplomatura en Ciencias Empresariales

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **29/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **06/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	22	132
Optativas	16	102
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	49	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **42**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **102**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI (12 cr.)**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **54**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **6 (Ciencias)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican las actividades formativas y su metodología docente, detallándolas de forma genérica.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **15**

Tasa de abandono: **30**

Tasa de eficiencia: **65**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la Diplomatura en Ciencias Empresariales pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación básica en ciencias económicas y empresariales	60	Formación básica en ciencias económicas y empresariales	60
Ampliación de economía y estadística	12	Ampliación de básico en economía y estadística	12
Proyección profesional	24	Proyección profesional	24
Contabilidad financiera	18	Específico	78
Contabilidad de gestión	12		
Análisis de estados financieros	12		
Análisis de operaciones financieras	12		
Finanzas corporativas	12		
Mercados financieros	12		
	174		174

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

En total se recogen los 174 créditos acordados, aunque se aglutinan varios módulos SUPA en un sólo módulo específico para la Universidad de Sevilla, en el que cada uno de aquellos se identifica con una materia desglosada en varias asignaturas.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se han detectado errores, por ejemplo en el módulo básico no se recogen las competencias transversales de los acuerdos del CAU, en cambio se hace referencia a competencias en Macroeconomía e Inferencia estadística cuando estas competencias deben estar asociadas al módulo de Ampliación de economía y estadística.

En el módulo específico no se identifican claramente las competencias acordadas en los acuerdos del CAU.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Entre las competencias generales se indica la siguiente: "G.11. Leer y comunicarse en el ámbito profesional del área de las Finanzas y la Contabilidad en más de un idioma, en especial en inglés."

Además se programa una asignatura específica denominada "Inglés para las finanzas y la contabilidad".



3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Entre las competencias generales se indica: “G.20. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias específicas se indica: “E.24. Comprender los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética empresarial.”

Además se programa una asignatura específica denominada “Creación de empresas”.

**4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR**

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación básica en ciencias económicas y empresariales	60	Básico	Compuesto por 6 materias (10 asignaturas) semestrales programadas en semestres 1, 2 y 4	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto salvo: G19 y E19	Correcto
Ampliación de básico en economía y estadística	12	Obligat.	Compuesto por 2 materias semestrales programadas en los semestres 3 y 5	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incompletas	Correcto
Proyección profesional	24	Obligat.	Semestral (octavo semestre)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incompletas	Revisar Prácticas
Específico	78	Obligat.	Compuesto por 6 materias (13 asignaturas) semestrales programadas en semestres 2, 3, 4, 5, 6 y 7	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incompletas	Correcto
Dirección de empresas	36	Obligat.	Compuesto por 6 asignaturas semestrales programadas en semestres 1, 2, 3, 5 y 6	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optatividad ²	30	Optativas	Anual (séptimo y octavo semestres)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

² En Verifica se indica que el módulo consta de 90 créditos, realmente se ofertan 90 créditos optativos pero el estudiante tendrá que realizar sólo 30.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el acta de creación de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *El título de grado extingue a la Diplomatura en Ciencias Empresariales, aunque no sean los mismos estudios ésta deja de impartirse al implantar aquel.*
- *Lenguas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, de lo contrario eliminar la referencia.*
- *Es necesario descomponer el módulo Específico para adecuarlo a la expresión de 6 módulos de la comisión de rama.*
- *Incluir en el módulo básico las competencias que indica la comisión de título, así como en el módulo de ampliación de economía y estadística. En general sería necesario revisar las competencias acordadas en la comisión para todos los módulos del SUPA.*
- *El número de créditos del modulo de optatividad es de 30, aunque la oferta lógicamente sea mayor.*
- *Debe añadirse una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *Eliminar la referencia a las necesidades de profesorado.*



7.- Alegaciones presentadas al proyecto.

-. D. Luís Palma Martos, Director del Departamento de Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada. Recurso de Alzada contra los Acuerdos de Títulos de Grado de :Finanzas y Contabilidad y Turismo.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad
de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Turismo

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español, Inglés, Francés y Alemán.

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diplomatura en Turismo.

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **29/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **06/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	21	132
Optativas	16	90
Prácticas externas ¹	1	12
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	49	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

La justificación de la oferta de optatividad que eleva la oferta del plan por encima de los 300 créditos no es objeto de verificación, por lo tanto no debe incluirse en el apartado de Planificación de enseñanzas.

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican de forma genérica las actividades formativas y su metodología docente.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **45**

Tasa de abandono: **18**

Tasa de eficiencia: **80**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios. Observaciones.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la Diplomatura en Turismo pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación básica en ciencias económicas, empresariales y turismo	60	Básico	24
Economía del turismo	12	Economía	18
Gestión de empresas turísticas	18	Empresa	30
Derecho aplicado al sector turístico	6	Derecho	12
Planificación territorial y turismo sostenible	6	Geografía	18
Proyección profesional	24	Proyección profesional	24
Idioma moderno	12	Idioma moderno	30
Idioma moderno aplicado al sector turístico	18		
Patrimonio	12	Patrimonio cultural	12
Informática para la gestión turística	6	Informática	6
	174		174

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?.

En total se recogen los 174 créditos acordados, aunque las materias de formación básica se distribuyen en el módulo básico y varios módulos mixtos.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?

En general, no se recogen de forma específica las competencias modulares acordadas por la Comisión de Rama.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

El proyecto tiene una amplia oferta de idiomas modernos.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Entre las competencias generales se indica: "G.20. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con



Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias específicas se indica: "E.23. Comprender los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética empresarial."

Además se programa una asignatura específica denominada "Creación de empresas turísticas".



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉD.	CARÁC.	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERV.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Básico	24	Básico	Compuesto por cuatro materias cuatrimestrales programadas en el primer y tercer semestres.	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incompleto	Correcto
Economía	18	Mixto	Compuesto por dos materias (tres asignaturas) programadas en semestres 2, 4 y 5.	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Incompleto	Correcto
Empresa	30	Mixto	Compuesto por dos materias (5 asignaturas) programadas en semestres 1, 2 y 3.	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incompleto	Correcto
Derecho	12	Mixto	Compuesto por dos materias semestrales programadas en semestres cuarto y sexto.	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incompleto	Correcto
Geografía	18	Mixto	Compuesto por dos materias (tres asignaturas) programadas en primer y segundo semestre.	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incompleto	Correcto
Proyección profesional	24	Mixto (revisar)	Semestral (octavo semestre)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Idioma moderno	30	Obligat.	Compuesto por dos materias (5 asignaturas) programadas en semestres 3, 4, 5, 6 y 7.	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Patrimonio cultural	12	Obligat.	Semestral (segundo semestre)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Informática	6	Obligat.	Semestral (quinto semestre)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Dirección de empresas turísticas	30	Obligat.	Compuesto por cinco materias semestrales (semestres 3, 5 y 6)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Análisis territorial	6	Obligat.	Semestral (sexto semestre)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optatividad	30 ²	Optativas	Anual (séptimo y octavo semestres) Requisitos previos	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

² El módulo de optatividad introducido en Verifica indica que consta de 90 créditos, cuando debería indicar 30 créditos. El número de créditos que debe indicarse es el que se deben cursar los alumnos, aunque obviamente se oferte un número mayor.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el acta de creación de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Mantener la estructura de la comisión de título*

Módulo básico (60) compuesto por Introducción al derecho del turismo (6), empresas y organizaciones turísticas (6), Estadística (6), Economía I (6), Economía II (6), fundamentos de contabilidad (6), introducción a las finanzas (6), derecho privado del sector turístico (6), el turismo en el mundo actual (6) y tipologías de espacios turísticos (6)

Economía del turismo (12) compuesta por estructura de mercados (6) y Políticas públicas en el sector turismo (6)

Gestión de empresas turísticas (18) compuesto por marketing turístico (6), dirección y organización de empresas turísticas (6), direcciones de operaciones en organizaciones turísticas I (6)

Planificación territorial y turismo sostenible (6) compuesto por territorio, turismo y desarrollo sostenible

Derecho aplicado al sector turístico (6) compuesto por derecho administrativo del sector turístico (6)

- *Los módulos de idiomas deberían descomponerse en Idioma moderno (12) compuesto por Inglés I para el turismo (6) e Inglés II para el turismo (6) e Idioma moderno aplicado al sector turístico (18) compuesto por inglés turístico III (6), alemán turístico y francés turístico.*



- *Revisar las competencias acordadas por la comisión de título para cada módulo.*
- *Debe añadirse una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (séneca).*

7.- Alegaciones presentadas al proyecto.

- D. Luís Palma Martos, Director del Departamento de Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada. Recurso de Alzada contra los Acuerdos de Títulos de Grado de :Finanzas y Contabilidad y Turismo.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad
de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Derecho

1.2 Centro responsable:

Facultad de Derecho

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

En este apartado se incluyen varias profesiones como Abogado, Procurador, Juez, Fiscal, Notario, etc., aunque esta titulación no se encuentra entre las que resultan afectadas por el artículo 12.9 del RD 1393/2007, ya que, al menos hasta ahora, el Gobierno no ha establecido las condiciones a las que deben adecuarse sus planes de estudios.

A falta de una regulación más explícita, pudiera resultarle de aplicación lo previsto en la disposición transitoria 4ª del RD 1393/2007, por esto se propone mantener, al menos, la profesión de Abogado.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Derecho

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **31-10-2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **31-10-2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	12	72
Obligatorias	22	156
Optativas	11	66
Prácticas externas ¹	1	6
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	47	306

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **6**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **66**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	6	5
Segundo	2	3	4
Tercero	3	2	3
Cuarto	4	2	2

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se indica que para matricularse en el trabajo de fin de grado es necesario tener aprobados al menos 174 créditos de asignaturas obligatorias y todas las materias básicas. No obstante, el alumno sólo podrá ser evaluado cuando haya superado todos los créditos obligatorios, optativos y de prácticas externas, siempre dentro de las convocatorias oficiales ofrecidas por el Centro.

2.9 ¿Se recoge una descripción detallada de las actividades formativas a realizar en cada asignatura y las horas presenciales dedicadas a cada una de ellas?.

Se indican las actividades formativas y su metodología detallando en algunos casos las horas dedicadas a cada una de las actividades.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento..

2.11 Valores previstos para los indicadores:

*Tasa de graduación: **27,09***

*Tasa de abandono: **32,69***

*Tasa de eficiencia **65,34***

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la actual licenciatura pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Ciencias Jurídicas Básicas	24	Ciencias Jurídicas Básicas	24
Derecho Civil	21	Derecho Civil	30
Economía y Empresa (módulo mitad)	6	Economía y Empresa	6
Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades	24	Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades	30
Derecho Administrativo	14	Derecho Administrativo	18
Derecho Penal	14	Derecho Penal	18
Derecho Procesal	14	Derecho Procesal	18
Derecho de la Empresa	23	Derecho de la Empresa	30
Derecho Internacional Público y Privado	16	Derecho Internacional	18
Derecho Financiero	14	Derecho Financiero	18
Fin de Grado y Práctica	12	Prácticas externas	6
		Trabajo Fin de Grado	6
	182		222

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 182 créditos acordados en la Comisión de Rama y en muchos casos se complementan con créditos adicionales.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo,

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Se recoge: "G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera".

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Se recoge: "G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos".



3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Introducción histórica al Derecho	6	Oblig.	1er semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Ciencias Jurídicas Básicas	24	Formación Básica	1er y 2º semestres	No exige	Incluye. Muy básico	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Derecho Civil	30	Mixto	2º,3º, 4º, 6º 7ºy 8º semestres	No exige	Incluye. Muy básico	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Economía y Empresa	6	Formación Básica	1er semestres	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incompleta	Correcto
Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades	30	Mixto	1er, 3º,4º y 7º semestres	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Derecho Administrativo	18	Mixto	4º, 5º y 6º semestres	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Derecho Penal	18	Mixto	2º,3º y 4º semestres	No exige	Incluye	Incluye. Muy básico	Incluye	Incluyen	Correcto
Derecho Procesal	18	Mixto	3º,4º y 5º semestres	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Derecho de la Empresa	30	Oblig.	5º,6º,7º,y 8º semestres	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Derecho Internacional	18	Oblig.	3º,4º,7º y 8º semestres	No exige	Incluye	Incompleto	Incluye	Incluyen	Correcto
Derecho Financiero	18	Oblig.	5º, 6º, 7º y 8º semestres	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	6	Oblig.	6º semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Optativa	6	Optativo	7º semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto
Prácticas externas	6	Prácticas externas	8º semestre	No exige	No incluye	No incluye	No incluye	Incompleta	Correcto
Trabajo de fin de grado	6	Trabajo fin de grado	8º semestre	SI	Incluye	Incluye	Incluye	Incluyen	Correcto



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre personal académico.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye referencia a que la Comisión se constituirá en la primera Junta de Facultad que se celebre después de la publicación del Título de Grado.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Número mínimo de créditos a matricular: **30***
- *Es necesario clarificar qué asignaturas son las que corresponden a los 36 créditos de rama, es de suponer que son los primeros de cada módulo de los mencionados, pero no se indica en ningún sitio*
- *Debe añadir una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y sénéca)*
- *Si alguna asignatura de derecho constitucional trata específicamente de derechos y libertades, habría que explicitarlo.*
- *Es conveniente revisar el módulo de prácticas externas (véase apartado 4).*



7.- Alegaciones presentadas al proyecto.

- *Escrito de los profesores del área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Administrativo y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en relación con la asignación de créditos de formación básica realizados al área*
- *Informe del Decano de la Facultad de Derecho en relación con los votos particulares sobre el proyecto de Grado en Derecho.*
- *Departamento de Derecho Administrativo y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Voto particular negativo a la propuesta de Título de Grado en Derecho de los profesores siguientes. Pedro Escribano Collado, Concepción Barrero Rodríguez, Encarnación Montoya Martín y Emilio Guichot Reina.*
- *Departamento de Derecho Administrativo y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Voto particular negativo a la propuesta de Título de Grado en Derecho del profesor Francisco López Menudo.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Gestión y Administración
Pública por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública

1.2 Centro responsable:

Facultad de Derecho

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídica

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **No procede**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diplomado en Gestión y Administración Pública

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **31-10-2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **31-10-2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	23	150
Optativas	11	66
Prácticas externas ¹	1	18
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	46	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **6**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **66**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero		5	5
Segundo	2	4	3
Tercero	2	3	4
Cuarto		5	3

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

En el Módulo de Prácticas Externas se indica: *Tener aprobados al menos 174 créditos de asignaturas obligatorias y todas las materias básicas.*

En el Módulo de Trabajo fin de Grado se indica: *Para matricularse en el trabajo de fin de grado es necesario tener aprobados al menos 174 créditos de asignaturas obligatorias y todas las materias básicas. No obstante, el alumno sólo podrá ser evaluado cuando haya superado todos los créditos obligatorios, optativos y de prácticas externas, siempre dentro de las convocatorias oficiales ofrecidas por el Centro.*

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican las actividades formativas y su metodología detallando en algunos casos las horas dedicadas a cada una de las actividades.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **27,09**

Tasa de abandono: **32,69**

Tasa de eficiencia: **65,34**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios. Observaciones.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la actual Diplomatura pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación básica del área de conocimiento	36	Formación básica del área de conocimiento	36
Otra formación básica	24	Otra formación básica	24
Las Administraciones Públicas	12	Las Administraciones Públicas	12
Gestión Económica Financiera	30	Gestión Económica Financiera	30
Gestión de Recursos Humanos	12	Gestión de Recursos Humanos	24
Instrumentos de Gestión	24	Instrumentos de Gestión	30
Gestión Jurídica Administrativa	18	Gestión Jurídica Administrativa	18
Prácticas externas y Trabajo fin de grado	24	Prácticas externas	18
		Trabajo fin de grado	6
	180		198

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 180 créditos acordados en la Comisión de Rama y en dos casos se complementan con créditos adicionales.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Se recoge: "G15 Conocimiento de al menos un idioma extranjero; principalmente el inglés".

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Se recoge: "G23 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos".

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.

**4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR**

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación básica del área de conocimiento	36	Formación básica	1º, 2º y 3º semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Otra formación básica	24	Formación básica	2º y 3º semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Las Administraciones Públicas	12	Obligatorias	1º y 3º semestre	No exige	Incluye muy básico	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Gestión Económica Financiera	30	Obligatorias	Anuales y 4º y 7º semestre	No exige	Incluye muy básico	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Gestión de Recursos Humanos	24	Obligatorias	Anuales y 7º semestre	No exige	Incluye muy básico	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Instrumentos de Gestión	30	Obligatorias	5º, 6º y 7º semestre	No exige	Incluye muy básico	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Gestión Jurídica Administrativa	18	Obligatorias	4º,5º y 6º semestre	No exige	Incluye muy básico	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Derecho constitucional y garantías jurídicas del administrado	12	Obligatoria	3º y 7º semestre	No exige	Incluye muy básico	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Elementos de Derecho	24	Obligatorias	2º,4º, 5º y 6º semestre	No exige	Incluye muy básico	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optativa	6	Optativas	8º semestre	No exige	Incluye muy básico	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas externas	18	Prácticas externas	8º semestre	Si	Incluye muy básico	Incluye muy básico	Incluye	Incluye sólo una	Correcto
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	8º semestre	SI	Incluye escueto	Incluye escueto	Incluye	Correcto	Correcto



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye referencia a que la Comisión se constituirá en la primera Junta de Facultad que se celebre después de la publicación del Título de Grado.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Número mínimo de créditos a matricular: **30***
- *Debe añadirse una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca)*
- *En los módulos suprimir la carga ECTS y dejar sólo las horas en las asignaturas. Puede haber confusión en algunas asignaturas ya que se computan, por ejemplo, 10 horas de seminarios, y esas 10 horas son de carácter no presencial.*
- *Si alguna asignatura de derecho constitucional trata específicamente de derechos y libertades, habría que explicitarlo.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por
la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *Arquitecto Técnico*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Cronograma de implantación:

Se plantea la implantación simultánea de primer y cuarto cursos, siendo progresiva la implantación de segundo y tercer cursos.

- *curso 2009/10: implantación de primer y cuarto cursos*
- *curso 2010/11: implantación de segundo curso*
- *curso 2011/12: implantación de tercer curso*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Arquitecto Técnico

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **24/10/2008**



1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **11/11/2008**

2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	25	156
Optativas	12	72
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	12
Total.....	48	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **12**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **72**

En el Módulo de Optativas se incluyen las mismas asignaturas dos veces como Materia 10.1: Optativa I y Materia 10.2: Optativa II.

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **54**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **6 (CC. Sociales y jurídicas)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	4	4

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada asignatura y la metodología de enseñanza aprendizaje?

Se indican las actividades formativas de forma genéricas sin que conste las horas dedicadas a sus actividades.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

*Tasa de graduación: **25***

*Tasa de abandono: **12***

*Tasa de eficiencia: **65***

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen tablas de reconocimiento desde el actual plan de estudios de Arquitectura Técnica (plan 1999) y desde el plan de 1977 (totalmente extinguido) y se desarrollan los procedimientos y criterios de adaptación de los estudiantes.

En este apartado se regulan aspectos que, a nuestro entender, deben ser objeto de regulación general para todos los Centros, como por ejemplo los criterios para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Por otra parte, hay que señalar que en el apartado referente a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, incluido en el apartado 4 de la memoria de verificación se incluye el siguiente texto:

“SISTEMA DE RECONOCIMIENTO PARA LOS TITULADOS EN ARQUITECTURA TÉCNICA



Para la obtención del título de Grado en Ingeniería de Edificación por parte de los titulados en Arquitectura Técnica, el Director del Centro donde se imparta dicha titulación decidirá, previas consultas oportunas, en primera instancia sobre las solicitudes de reconocimiento total o parcial de los créditos necesarios para la obtención de dicho título. Para ello tendrá en cuenta el ejercicio profesional y/o docente, la formación del solicitante, especialmente respecto a la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al objeto de la solicitud, así como cualquier otra circunstancia que la legislación vigente permita apreciar al respecto. Contra la decisión del Director se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

En todo caso el estar en posesión del título de arquitecto técnico, junto con el ejercicio profesional como tal y/o como docente de la titulación de arquitectura técnica, o en su caso ingeniería de edificación, durante un periodo razonable, dará derecho a la obtención, previa solicitud, de la titulación de Grado en Ingeniería de Edificación.”

3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Materias Básicas de Rama	36	Materias Básicas de Rama	36
Materias Básicas Complementarias	24	Materias Básicas Complementarias	24
Expresión Gráfica y Proyectos Técnicos	12	Expresión Gráfica y Proyectos Técnicos	12
Técnicas y Tecnologías de la Edificación I	12	Técnicas y Tecnologías de la Edificación I	12
Técnicas y Tecnologías de la Edificación II	24	Técnicas y Tecnologías de la Edificación II	24
Estructuras e Instalaciones de la Edificación	18	Estructuras e Instalaciones de la Edificación I	18
Gestión del Proceso	24	Gestión del Proceso I	24
Gestión Urbanística y Economía Aplicada	18	Gestión Urbanística y Economía Aplicada	18
Proyecto Fin de Grado	12	Proyecto Fin de Grado	12
	180		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo,

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

En el apartado de objetivos se indica lo siguiente: “Las competencias en idioma moderno se adquirirán mediante procedimientos distintos al aprendizaje directo de la lengua, por ejemplo la docencia en inglés de algunas materias, el reconocimiento de niveles de competencia lingüística adquiridos por otras vías reconocidas o mediante enseñanzas cursadas en el instituto de idiomas de la Universidad de Sevilla. La competencia lingüística a alcanzar (B2) será acreditada, en cualquier caso, antes de la finalización del grado.”



3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

Entre las competencias generales se indica: “G23. Conocer y comprender el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal para personas con discapacidad, y el respeto a los valores propios de la cultura de la paz y los valores democráticos.”

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:*Entre las competencias generarles se indica: “G24. Fomentar el emprendimiento”.*



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre). (incluir este bloque sólo cuando sea necesario)

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Arquitecto Técnico

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?. **SI**

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?. **SI**

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?.

Se contemplan más créditos siguiendo lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de rama (03-06-2008) del título de grado de Ingeniería de Edificación



6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Memoria completa en el apartado de convenios para titulaciones conjuntas.*
- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Se indica que está remitido a ANECA y pendiente de informe de evaluación.*

7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Lenguas en el proceso formativo: Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, de lo contrario eliminar la referencia.*
- *Añadir al genérico de metodología en los módulos; de carácter eminentemente práctico basado en las metodologías de caso, proyectos, laboratorios o enfoques similares.*
- *En el módulo de optativas las asignaturas están duplicadas.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Matemáticas por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Matemáticas

1.2 Centro responsable:

Facultad de Matemáticas

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español.

1.8 Cronograma de implantación:

Año	Titulación	Curso				
		1º	2º	3º	4º	5º
2009/10	Licenciatura		L	L	L	L
	Grado	G				
2010/11	Licenciatura			L	L	L
	Grado	G	G			
2011/12	Licenciatura				L	L
	Grado	G	G	G	G	
2012/13	Licenciatura					L
	Grado	G	G	G	G	

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Matemáticas.

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **12/11/2008**



1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **12/11/2008**

2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	7	60
Obligatorias	18	108
Optativas	20	120
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	12
Total.....	46	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **48**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **12 (Ing. y Arquitectura)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	3	2	2
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	4

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen requisitos previos en el caso de las Prácticas Externas (optativas), 120 créditos de materias básicas u obligatorias y el Trabajo Fin de Grado (168 créditos obligatorios).

En los demás casos sólo se incluyen recomendaciones de haber cursado previamente determinados contenidos para acceder a un determinado módulo.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican las actividades formativas y su metodología docente, detallando de forma global las horas dedicadas a cada una de las actividades.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **30**

Tasa de abandono: **30**

Tasa de eficiencia: **70**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios. Observaciones.

Se incluye tabla de reconocimientos a partir de la actual licenciatura detallando las asignaturas de uno y otro plan y la previsión de que los casos no previstos serán estudiados por una comisión del Centro que podrá adoptar acuerdos complementarios.



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Cálculo Infinitesimal Algebra lineal y Geometría Intr. a la Probabilidad y Estadística Estructuras Básicas del Álgebra	36	Matemáticas	36
Informática	12	Informática	12
Física	12	Física	12
Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo fin de Grado	12
Análisis Matemático	24	Fundamentos de Análisis Matemático	24
Ecuaciones diferenciales	12	Ecuaciones diferenciales	12
Estructuras Algebraicas y matemática discreta	12	Estructuras Algebraicas y matemática discreta	12
Álgebra lineal, geometría y topología	24	Álgebra lineal, geometría y topología	24
Estadística	12	Probabilidad y estadística	12
Métodos numéricos	12	Métodos numéricos	12
Optimización y modelización	12	Optimización y modelización	12
	180		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?: **SI**

Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Las competencias específicas de cada módulo acordadas en la Comisión de Rama se recogen en el apartado de observaciones y aclaraciones de cada uno de ellos, pero no en el apartado reservado a la enumeración de las competencias.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Entre las competencias generales se indica: "G07. Poder comunicarse en otra lengua de relevancia en el ámbito científico."

Por otra parte, en el módulo del Trabajo Fin de Grado se indica: "La memoria final deberá incluir un resumen en un segundo idioma."

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.

**4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR**

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Matemáticas	36	Básico	Primer y segundo curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Informática	12	Básico	Primer curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Física	12	Básico	Primer y segundo curso	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Trabajo fin de Grado	12	Obligat.	Segundo cuatrimestre del cuarto curso	SI	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Fundamentos de Análisis Matemático	24	Obligat. ¿Mixto?	Segundo y tercero.	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ecuaciones diferenciales	12	Obligat.	Segundo y tercer curso	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Estructuras Algebraicas y matemática discreta	12	Obligat.	Segundo y tercer curso	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Álgebra lineal, geometría y topología	24	Obligat.	Primer, segundo y tercer curso	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Probabilidad y estadística	12	Obligat.	Segundo y tercero.	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Métodos numéricos	12	Obligat.	Primero y segundo	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optimización y modelización	12	Obligat.	Tercer curso	Recomendación.	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Análisis Matemático	24	Optativas	Tercero y cuarto	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de Álgebra y Aplicaciones	18	Optativas	Tercero y cuarto	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optativas de Geometría y Topología	24	Optativas	Cuarto curso	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de Ecuaciones diferenciales y Análisis Numérico	24	Optativas	Cuarto curso	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Estadística e Investigación Operativa	18	Optativas	Tercero y Cuarto	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	12	Optativas	Tercero y Cuarto	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas Externas	6	Optativas	Cuarto	SI	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	306								

Se plantean varios módulos de carácter optativo. ¿No debería haber un solo módulo de optatividad en el que las agrupaciones se organicen en materias con sus correspondientes asignaturas. El número de créditos exigidos en el módulo sería de 60?.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Se hace referencia a la Comisión de seguimiento de Planes de Estudio previsto en el Reglamento de la Junta de Centro.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *El módulo del Trabajo Fin de Grado no tiene materia asociada.*
- *Sería conveniente replantear los módulos de optatividad. Los módulos deben indicar los créditos necesarios para la obtención del título, por esto entendemos más apropiado diseñar un solo módulo indicando los créditos necesarios.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias del Trabajo

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español e Inglés.

1.8 Cronograma de implantación:

Curso	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso
2009/2010	X			X
2010/2011	X	X		X
2011/2012	X	X	X	X

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diplomatura en Relaciones Laborales y Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

Curso	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso
2009/2010	GS	D S	D	G
2010/2011	G	G S	D	G
2011/2012	G	G	G	G

G: Grado
D: Diplomatura
S: Licenciatura

A la vista de este cuadro, la Diplomatura de Relaciones Laborales y la Licenciatura de Ciencias del Trabajo dejarían de impartirse en el curso 2011/2012. No se contempla, por tanto, la extinción prevista para los segundos ciclos en la Resolución de la Dirección General de Universidades de 16 de julio de 2008.

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **07/11/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **12/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	22	150
Optativas	14	84
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	47	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **24**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **84**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Serán opcionales en el marco del Prácticum.

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	2	3	3
Tercero	1	4	4
Cuarto	-	5	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

En general, sólo se contemplan recomendaciones previas para determinadas materias. No obstante, habrá dos excepciones en cuanto al Practicum y al Trabajo Final de Grado. Para cursar el Practicum se requerirá haber aprobado 60 créditos básicos y 120 créditos obligatorios. Para cursar el Trabajo Final de Grado, se requerirá obligatoriamente haber superado 60 créditos básicos y 150 créditos obligatorios; entre ellos, el Practicum.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

En algunos casos en términos inadecuados, por ejemplo, en algunos módulos se detallan las actividades formativas de las asignaturas en créditos ECTS, cuando debe hacerse en horas o en porcentajes (Historia y Teoría de las Relaciones Laborales).

En otros casos se detallan la horas pero se contabilizan erróneamente (Economía). (Véase análisis detallado de los módulos).

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **20,5**

Tasa de abandono: **23,03**

Tasa de eficiencia: **73,35**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios. Observaciones.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la Diplomatura y desde la Licenciatura pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

Se incluye mecanismo de reconocimiento de créditos para Diplomados en Relaciones Laborales y Graduados Sociales para la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales	18	Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales	24
Historia y teoría de las relaciones laborales	12	Historia y teoría de las relaciones laborales	12
Introducción a la economía	6	Economía	12
Administración de empresas	6	Administración de empresas	6
Sociología y técnicas de investigación social	6	Sociología y técnicas de investigación social	6
Estadística	6	Estadística	12
Psicología del trabajo y de las organizaciones	6	Psicología del trabajo y de las organizaciones	6
Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social	42	Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social	66
Organización del trabajo, dirección y gestión de recursos humanos	24	Organización del trabajo, dirección y gestión de recursos humanos	48
Sociología del trabajo y de las organizaciones	6	Sociología del trabajo y de las organizaciones	6
Gestión del conflicto	6	Gestión del conflicto	6
Economía del trabajo	6	Economía del trabajo	18
Sistemas de relaciones laborales	6	Sistemas de relaciones laborales	6
Políticas sociolaborales	12	Políticas sociolaborales	30
Salud laboral y prevención de riesgos laborales	12	Salud laboral y prevención de riesgos laborales	12
Prácticas	6	Prácticas	6
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
	186		282

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 186 créditos acordados por la Comisión de Rama, pero en muchos casos se han incrementado incluyendo la oferta de optatividad.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Los acuerdos de las comisiones andaluzas no contienen el detalle de los módulos con sus competencias específicas, por lo que no se ha podido comprobar.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:



No se han detectado.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias generales sistémicas se indica: "G24 Iniciativa y espíritu emprendedor".



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

Módulos Univ. Sevilla	Créd.	Caráct.	Unidad Temporal	Requisitos previos	Sistemas evaluación	Actividades formativas	Observ.	Competencias	Materias asignaturas
Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales	24	Mixto	1º, 2º y 6º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Incluye competencias a nivel de asignaturas	Incluye	No se han podido comprobar competencias modulares SUPA	Correcto
Historia y teoría de las relaciones laborales	12	Básico	1º Cuatrimestre	No exige	No incluye	Competencias y metodología de enseñanzas en ECTS	Incluye	"	Revisar carácter
Economía	12	Mixto	2º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias. Revisar horas.	Incluye	"	Revisar carácter
Administración de empresas	6	Básico	1º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias	Incluye	"	Correcto
Sociología y técnicas de investigación social	6	Básico	2º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias. Revisar horas.	Incluye	"	Correcto
Estadística	12	Mixto	1º y 4º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias.	Incluye	"	Correcto
Psicología del trabajo y de las organizaciones	6	Básico	2º Cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye.	Incluye	"	Correcto
Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social	66	Mixto	3º, 4º, 5º, 6º y 8º Cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	"	Correcto
Organización del trabajo, dirección y gestión de recursos humanos	48	Mixto	3º, 4º, 5º, 7º y 8º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias.	Incluye	"	Correcto
Sociología del trabajo y de las organizaciones	6	Obligat.	3º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias. Revisar horas.	Incluye	"	Correcto
Gestión del conflicto	6	Obligat.	7º Cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye.	Incluye	"	Correcto
Economía del trabajo	18	Mixto	3º, 4º y 8º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias. Metodol. en ECTS	Incluye	"	Correcto
Sistemas de relaciones laborales	6	Obligat.	8º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias. No incluye activ. Formativas.	Incluye	"	Correcto
Políticas sociolaborales	30	Mixto	7º y 8º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias. Revisar horas.	Incluye	"	Correcto
Salud laboral y prevención de riesgos I.	12	Obligat.	5º y 6º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias. No incluye activ. Formativas.	Incluye	"	Correcto
Otros	18	Mixto	5º y 8º Cuatrimestre	No exige	Incluye	Competencias. No incluye activ. Formativas.	Incluye	"	Correcto
Prácticas	6	Obligat.	7º Cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	No incluye	"	Correcto
Trabajo fin de grado	6	Obligat.	8º Cuatrimestre	SI	Incluye	No incluye	No incluye	No incluye	Correcto



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Se hace referencia a la Junta de Facultad en la que se creó y a que se constituirá cuando se constituya la próxima Junta de Facultad.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Lenguas utilizadas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, en caso contrario no incluir referencia.*
- *La propuesta debe dejar claro que las materias transferibles o reconocibles de cada módulo son las obligatorias comunes del acuerdo andaluz (deben estar identificadas). Las obligatorias de la Universidad de Sevilla pueden seguir en el módulo, pero indicando que no son parte del acuerdo andaluz y, por tanto, no directamente transferibles.*
- *Las materias optativas deberían configurar un módulo único de optatividad, dentro del cual se establecerían itinerarios, uniendo todas las materias optativas que ahora estén en los módulos y el módulo "otros".*
- *Debe añadirse una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *Ajustar horas presenciales a un máximo de 10/crédito en sociología de las relaciones laborales, economía del trabajo, sociología y técnicas de la investigación social, sociología del trabajo y de la empresa, políticas sociolaborales y cohesión social, economía del bienestar.*
- *Añadir sistemas de evaluación en historia y teoría de las relaciones laborales.*
- *Añadir actividades formativas y competencias en el módulo de trabajo fin de grado y prácticas externas.*



- *Añadir actividades formativas en psicología del trabajo y las organizaciones, gestión del conflicto, marco normativo de las relaciones laborales y la seguridad social.*
- *Si alguna asignatura incluye contenidos de género habría que indicarlo explícitamente.*



7.- Alegaciones presentadas al proyecto.

-. Los firmantes miembros de la Comisión de Grados que a continuación se relacionan protestan por la forma en que había transcurrido la elaboración del plan de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Milagro Martín López, Adela Roldán Márquez, Mauro Ruiz Méndez y Alejandro Díaz Moreno.

-. Directora del Departamento de Derecho Constitucional. Varios escritos relacionados con falta de Audiencias y de objeciones al Plan de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

-. Presentación del escrito del Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo en relación con los votos en contra de profesores ausentes.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Enfermería por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Enfermería

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **Si**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *Enfermero/Enfermera*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diplomado en Enfermería

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **12/11/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **12/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	11	63
Obligatorias	13	81
Optativas	7	42
Prácticas externas ¹	5	84
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	37	276

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **6**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **42**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **63**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **63**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	4
Tercero ²	1	4	3
Cuarto	-	2	2

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

² En tercer curso se superan los 30 créditos en el primer cuatrimestre.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por crédito ECTS

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se contemplan requisitos previos en el módulo de Prácticum y Trabajo fin de Grado, en el que se indica: "Haber superado todas las materias".

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?

Se indican las actividades formativas y su metodología docente haciendo constar los créditos ECTS implicados.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores: *No se aporta justificación.*

Tasa de graduación: 72

Tasa de abandono: 7

Tasa de eficiencia 81

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la actual diplomatura pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación Básica	60	Estructura y función del cuerpo humano	27
		Análisis de datos estadísticas y TICs en cuidados de salud	6
		Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	12
		Alimentación nutrición, dietética y farmacología	12
		Promoción de la salud	6
Ciencias de Enfermería	60	Bases teóricas y metodológicas de la Enfermería	12
		Enfermería de la Infancia y la Adolescencia	6
		Enfermería del Adulto	36
		Enfermería del envejecimiento	6
		Enfermería familiar y comunitaria	6
		Enfermería de la salud mental	9
		Ética, legislación, documentación y administración sanitaria	6
Clínico Prácticum y Trabajo Fin de Grado	90	Prácticum y Trabajo fin de grado	90
	210		234

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen, al menos, los 210 créditos acordados por la Comisión de Rama. No obstante, entre los módulos de la Universidad de Sevilla, no es posible saber cuales corresponden a la formación común acordada por la Comisión.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Parece que sí, aunque no se ha podido comprobar exactamente.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

No se han detectado.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.



3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

Módulos Univ. Sevilla	Créditos	Carácter	Unidad Temporal	Requisitos previos	Sistemas evaluación	Actividades formativas	Observaciones	Competencias	Materias asignaturas
Estructura y función del cuerpo humano	27	Formación básica	1º y 2º curso	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Análisis de datos estadísticas y TICs en cuidados de salud	6	Formación básica	1º curso 2º cuatrimestre	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	12	Formación básica	1º curso	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Alimentación nutrición, dietética y farmacología	12	Formación básica	1º y 2º curso	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Promoción de la salud	6	Formación básica	1º curso 1º cuatrimestre	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Bases teóricas y metodológicas de la Enfermería	12	Obligatoria	1º y 2º curso cuatrimestrales	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Enfermería de la Infancia y la Adolescencia	6	Obligatoria	2º curso 1º cuatrimestre	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Enfermería del Adulto	36	Obligatoria	2º y 3º curso cuatrimestrales	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Enfermería del envejecimiento	6	Obligatoria	3º curso 1º cuatrimestre	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Enfermería familiar y comunitaria	6	Obligatoria	2º curso 1º cuatrimestre	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Enfermería de la salud mental	9	Obligatoria	3º curso anual	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Ética, legislación, documentación y administración sanitaria	6	Obligatoria	3º curso 1º cuatrimestre	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Prácticum y Trabajo fin de grado	90	Prácticum y Trabajo fin de grado	2º, 3º, y 4º curso	No exige	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
Optatividad	6 ³	Optativas	4º curso 1º cuatrimestre	SI	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluye??	Correcto
	240								

³ En Verifica se indica que el módulo consta de 42 créditos, realmente se ofertan 42 créditos optativos pero el estudiante tendrá que realizar sólo 6.



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta: **Enfermero/Enfermera**

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?. **SI**

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?. **SI**

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?.

Se contemplan más créditos siguiendo lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de rama del título de grado de Enfermería



6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?.

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. No incluye referencia al convenio con el SAS. Incluye información de personal académico.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye actas.*

7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Debe añadir una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *La propuesta debe dejar claro que las materias transferibles o reconocibles de cada módulo son las obligatorias comunes del acuerdo andaluz (deben estar identificadas).*
- *En el documento pdf sobre convenios con otras instituciones no se hace referencia al convenio con el SAS para el desarrollo de la docencia clínica.*
- *En indicadores añadir al menos que...Se refleja un indicador medio de los resultados de los últimos 4 cursos que se considera conveniente y se espera mantener en el nuevo título de Grado.*



8.- Alegaciones presentadas al proyecto.

- *. Presentación del escrito firmado por el Profesor Dr. José Palomares Folía en representación del Departamento de Microbiología.*
- *. Presentación del escrito firmado por la profesora Dña. Isabel García Luque.*
- *. Presentación del escrito firmado por la Directora Dña. Rosa Mª Casado Mejía del Departamento de Enfermería.*
- *. Presentación del Voto Particular en contra de la propuesta de plan de estudios de la titulación de grado en Enfermería por Dña. Isabel Mª Vicario Romero.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Fisioterapia por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Fisioterapia

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **Fisioterapeuta**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Primero y cuarto en 2009/10, segundo y tercero en cursos sucesivos, 2010/11 y 2011/12.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diplomatura en Fisioterapia

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **14/11/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **14/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	18	108
Optativas	12	72
Prácticas externas ¹	2	40
Trabajo fin de Grado	1	8
Total.....	43	288

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **24**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **72**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **36**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	4	5
Cuarto	-	4	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Para poder cursar los módulos de Formación Específica y Optativas se contempla la exigencia de haber superado previamente determinadas materias o asignaturas. Estas incompatibilidades o prerrequisitos se considera que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.

Para el acceso al Practicum y al Trabajo Fin de Grado también se exigen determinados requisitos previos, si bien en este caso, puede considerarse justificado académicamente.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se describen de forma genérica detallando su contenido en créditos ECTS.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores: *No se justifican los valores.*

Tasa de graduación: **72,62**

Tasa de abandono: **5,86**

Tasa de eficiencia: **96,91**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios:

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

El texto que acompaña a la tabla de reconocimientos es una parte de la normativa de reconocimiento y transferencia que se incluye en el apartado 4 de la memoria, debe suprimirse de este lugar.



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación básica	60	Formación básica en ciencias de la salud	36
		Formación básica transversal	24
Formación específica	74	Formación específica	72
Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	46	Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	48
	180		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Las diferencias de créditos en los módulos de Formación Específica y Prácticas Tuteladas se debe a un error en la Orden CIN/2135/2008. Los créditos de los módulos USE son correctos.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

En general sí se recogen, aunque la redacción no sea idéntica.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Entre las competencias generales se indica: "G.1.8. Conocimiento de una lengua extranjera."

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias transversales se indica: " G.3.4. Iniciativa y espíritu emprendedor."



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación básica en ciencias de la salud	36	Básico	Primer curso 30 ECTS y segundo curso 6 ECTS	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Revisar ²
Formación básica transversal	24	Básico (revisar)	1º CURSO (12 ECTS) Y 2º CURSO (24 ECTS) DEL GRADO DE FISIOTERAPIA. 1º Y 2º SEMESTRE	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Revisar
Formación específica	72	Obligat.	en los 4 cursos	SI	Incluye	Incluye	¿??	Correcto	Revisar
Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	48	Obligat.	Tercer curso (18 ECTS) y cuarto curso (30 ECTS)	SI	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación obligatoria propia	36	Obligat.	en los cuatro cursos	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación optativa	24 ³	Optativas	en los cuatro cursos, 2º semestre	SI	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

² En el apartado de planificación de las enseñanzas se indican los módulos conteniendo materias y asignaturas, pero en la descripción detallada de aquellos no se desarrolla la misma estructura módulo/materia/asignatura.

³ En Verifica se indica que el módulo consta de 36 créditos, realmente se ofertan 72 créditos optativos pero el estudiante tendrá que realizar sólo 24.



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Fisioterapeuta

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?:

Se contemplan todos los módulos.

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?:

En general se recogen las competencias, aunque la redacción no sea idéntica.

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?:

Se recogen los créditos que se contemplan en la Orden Ministerial.

6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Se ha incluido la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*



7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Debe añadir una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *El diseño de los módulos no responde a la estructura planificada y explicada en los textos del apartado de planificación de enseñanzas.*
- *En indicadores añadir al menos que...Se refleja un indicador medio de los resultados de los últimos 4 cursos que se considera conveniente y se espera mantener en el nuevo título de Grado.*
- *La relación de profesorado contenida en el apartado sobre adecuación es muy prolija debería abreviarse.*
- *Suprimir el texto que acompaña a la tabla de reconocimientos (ya está incluida en la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno).*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Podología por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Podología

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **No procede.**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diplomado en Podología

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **12/11/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **12/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	22	132
Optativas	5	30
Prácticas externas ¹	3	36
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	41	264

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **6**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **30**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **24 (Ciencias)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	4
Cuarto	-	4	4

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por crédito ECTS

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

En el Módulo Prácticum Clínico y Trabajo Fin de Grado se indica:

Para cursar las materias del Prácticum los alumnos deben de haber superado previamente los 90 créditos de la primera mitad del plan de estudios y de manera muy específica los créditos de aquellas materias con contenidos prácticos asistenciales.

Para cursar el Prácticum II y Prácticum III, el alumno debe haber obtenido previamente los créditos del "Prácticum I".

El Trabajo fin de Grado sólo podrá ser presentado y evaluado una vez superadas el resto de materias básicas y obligatorias de este título de grado.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada asignatura y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican las actividades formativas y su metodología detallando los créditos ECTS dedicados a sus actividades.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores: *No se justifican los valores.*

*Tasa de graduación: **62,15***

*Tasa de abandono: **13,07***

*Tasa de eficiencia **85,82***

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación Básica	36	Formación Básica	36
Formación Básica Transversal	24	Formación Básica Transversal	24
Podología General y Biomecánica	24	Podología General y Biomecánica	24
Patología Podológica Tratamientos Ortopodológicos y Físicos y Farmacológicos	36	Patología Podológica Tratamientos Ortopodológicos y Físicos y Farmacológicos	36
Quiropodología y Cirugía Podológica	24	Quiropodología y Cirugía Podológica	24
Estancias Clínicas	30	Practicum Clínico y Trabajo Fin de Grado	30
Trabajo Fin de Grado	6		6
	180		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

En general sí, se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

En todos los Módulos se recoge como requisitos previos lo siguiente: "Es recomendable comprender el idioma Inglés a un nivel medio de lectura, así como el manejo de aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y técnicas de la información y la comunicación".

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?

No se han detectado

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

Módulos Univ. Sevilla	Créditos	Carácter	Unidad Temporal	Requisitos previos	Sistemas evaluación	Actividades formativas	Observaciones	Competencias	Materias asignaturas
Formación Básica	36	Básico	1º curso, 1º y 2º semestre	Recomendación	Se Incluye	Se Incluye	Se Incluye	Revisar	Correcto
Formación Básica Transversal	24	Mixto	1º curso, 1º y 2º semestre 2º curso, 1º semestre	Recomendación	Se Incluye	Se Incluye	Se Incluye	Revisar	Correcto
Podología General y Biomecánica	24	Obligat.	1º curso, 1º y 2º semestre	Recomendación	Se Incluye	Se Incluye	Se Incluye	Revisar	Correcto
Patología Podológica Tratamientos Ortopodológicos y Físicos y Farmacológicos	36	Obligat.	2º curso, 1º y 2º semestre	Recomendación	Se Incluye	Se Incluye	Se Incluye	Revisar	Correcto
Quiropodología y Cirugía Podológica	24	Obligat.	2º y 3º curso, 1º y 2º semestre	Recomendación	Se Incluye	Se Incluye	Se Incluye	Revisar	Correcto
Practicum Clínico y Trabajo Fin de Grado	42	Obligat.	3º curso, 2º semestre	SI	Se Incluye	Se Incluye	Se Incluye	Revisar	Revisar asignación a cursos y cuatrimestre
Materias Propias de la Universidad de Sevilla	48	Obligat.	1º semestre de ,2º,3º,4º, curso y 2º semestre de 3º y 4º curso	Recomendación	Se Incluye	Se Incluye	Se Incluye	Revisar	Revisar asignación a cursos y cuatrimestre
Optatividad	6	Optativas	2º Semestre de cuarto curso	Recomendación	Se Incluye	Se Incluye	Se Incluye	Revisar	Correcto



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?:

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. No se incluye nada de convenios. Sí se incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Se incluye el acta de constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Debe añadir una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantas destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca)*
- *Revisar asignación a semestres y cursos de trabajo fin de grado-prácticas y de las materias propias de Universidad.*
- *En indicadores añadir al menos que...Se refleja un indicador medio de los resultados de los últimos 4 cursos que se considera conveniente y se espera mantener en nuevo título de Grado.*

8.- Alegaciones presentadas al proyecto.

-. Escritos del Director del Departamento de Farmacología Pediatría y Radiología en relación con el título de Grado en Podología.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad
de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Medicina

1.2 Centro responsable:

Facultad de Medicina

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **360 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **Médico**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Medicina.

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **14/11/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **14/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	9	66
Obligatorias	32	222
Optativas	11	66
Prácticas externas ¹	1	54
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	54	414

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **12**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **66**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **66**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **66**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	3
Segundo	-	4	5
Tercero	-	4	5
Cuarto	-	4	4
Quinto	-	4	5
Sexto	2	-	-

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Se programan 10 horas lectivas por crédito ECTS, salvo en las asignaturas que contemplan prácticas clínicas, en las que se supera esta cifra..

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

En general se hace una descripción simple de las actividades formativas y la metodología de enseñanza a desarrollar en cada módulo y se cuantifican en créditos ECTS.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **69,9**

Tasa de abandono: **20,76**

Tasa de eficiencia: **84,78**

No es una estimación de valores para el nuevo plan de estudios, sólo se han incluido los valores actuales (se indica expresamente).

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Morfología, estructura y función del cuerpo humano	78	Morfología, estructura y función del cuerpo humano	78
Medicina social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación	39	Medicina social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación	39
Formación clínica humana	120	Formación clínica humana	120
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	42	Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	42
Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	60	Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	60
	339		339

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 339 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

No se han detectado.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Morfología, estructura y función del cuerpo humano	78	Mixto	1º al 4º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Medicina social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación	39	Mixto	3º al 10º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación clínica humana	120	Mixto	1º al 10º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	42	Obligat.	5º al 10º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	60	Mixto	11º y 12º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación obligatoria de Universidad en Medicina	9	Obligat.	8º y 9º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación optativa en Medicina	12 ²	Optativas	1º y 10º Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	360								

² En Verifica se indica que el módulo consta de 66 créditos, realmente se ofertan 66 créditos optativos pero el estudiante tendrá que realizar sólo 12.



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Médico

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?:

Se contemplan todos los módulos.

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?:

Se recogen exhaustivamente todas las competencias.

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?:

En la mayoría de los casos se ha ampliado el número de créditos previsto para los módulos en la Orden Ministerial.



6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Se incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Añadir información sucinta de número de intercambios y número de destinos de plazas sicue (erasmus si está)*
- *En los datos relativos a los indicadores, incluir que son indicadores positivos que se espera mantener con el nuevo título de Grado.*



8.- Alegaciones presentadas al proyecto.

- *Escrito del Director del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular en relación con la adscripción de la asignatura Bioquímica y Biología Molecular Humana a las áreas de Bioquímica y Biología Molecular e Inmunología.*
- *Escrito de la Decana de la Facultad de Medicina contestando a las alegaciones interpuestas por el profesor D. Antonio Núñez Roldán.*
- *Voto particular sobre el Grado de Medicina remitido por D. J. Ribas Serna, Director del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.*
- *Voto particular negativo remitido por D. José González Hachero, Catedrático de Pediatría y Puericultura.*
- *Los profesores del Área de Conocimiento de Medicina Legal y Forense alegan el agravio comparativo que ha supuesto la adscripción de la Asignatura Ética Médica al área de Medicina.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica



Acuerdo 4.3/CG 20-11-08, por el que se aprueba la Memoria de verificación para la implantación del Título de Grado en Física.

Acuerdo 4.3/CG 20-11-08, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Título de Grado en Física en los términos del documento anexo.



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Sevilla



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Física

1.2 Centro responsable:

Facultad de Física

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Física

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **30/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **10/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	7	60
Obligatorias	18	144
Optativas	15	90
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	41	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI (6 créd.)**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **54**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **6 (Ing. y Arquitectura)**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	3	2	2
Segundo	4	1	1
Tercero	2	3	3
Cuarto	1	4	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Generalmente sólo se incluyen recomendaciones de haber cursado previamente determinados contenidos, aunque en algunos módulos obligatorios se exige haber cursado o estar cursando los módulos de contenidos básicos y los módulos obligatorios previos.

Para realizar las prácticas externas (optativas) se exige haber superado previamente 120 créditos. Para realizar el trabajo fin de grado se exige haber superado previamente 180 créditos obligatorios.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?

Se indican las actividades formativas detallando su contenido en créditos ECTS. No se indica nada sobre la metodología docente. (Véase análisis detallado de los módulos).

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **20**

Tasa de abandono: **40**

Tasa de eficiencia: **70**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios. Observaciones.

Se incluye tabla de reconocimientos del plan actual al nuevo pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Fundamentos de física	18	Fundamentos de física	18
Análisis matemático	12	Análisis matemático	12
Álgebra lineal y geometría	12	Algebre lineal y geometría	12
Transversal	18	Transversal	18
Métodos matemáticos	18	Métodos matemáticos	18
Mecánica y ondas	12	Mecánica y ondas	12
Termodinámica y física estadística	18	Termodinámica y física estadística	18
Electromagnetismo	18	Electromagnetismo	18
Óptica	12	Optica	12
Fundamentos cuánticos	18	Fundamentos cuánticos	18
Estructura de la materia	18	Estructura de la materia	18
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
	180		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

No se han detectado.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamentos de física	18	Básico	Anual, 1º	No exige	Incluye	En ECTS. ²	Incluye	Correcto	Correcto
Análisis matemático	12	Básico	Anual, 1º	No exige	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Algebra lineal y geometría	12	Básico	Anual, 1º	No exige	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Transversal	18	Básico	Cuatrimstral, 1º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Métodos matemáticos	18	Obligat.	Anual/Cuatrim., 2º	Cursar o haber cursado	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Mecánica y ondas	12	Obligat.	Anual, 2º	No exige	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Termodinámica y física estadística	18	Obligat.	Anual/Cuatrimstral, 2º,3º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Electromagnetismo	18	Obligat.	Cuatrimstral/Anual, 2º	Cursar o haber cursado	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Óptica	12	Obligat.	Anual, 3º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Fundamentos cuánticos	18	Obligat.	Anual/Cuatrimstral, 3º,4º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Estructura de la materia	18	Obligat.	Cuatrimstral, 3º,4º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Trabajo fin de grado	6	Obligat.	Cuatrimstral, 4º	SI	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Ampliación de física	18	Obligat.	Cuatrimstral, 3º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Experimental	12	Obligat.	Cuatrimstral, 4º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Mención en Física de la Materia Condensada (FMC)	18	Optativas	Cuatrimstral, 4º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Mención en Electrónica y Electromagnetismo (EE)	18	Optativas	Cuatrimstral, 4º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Mención en Física Atómica, Molecular y Nuclear (FAMN)	18	Optativas	Cuatrimstral, 4º	SI	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Complementos de Física	30	Optativas	Cuatrimstral, 4º	Recomendación	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas externas	6	Optativas	Cuatrimstral, 4º	SI	Incluye	En ECTS.	Incluye	Correcto	Correcto
	300								

² Las actividades formativas que se desarrollarán en el módulo se expresan en créditos ECTS, sería más conveniente expresarlas en términos de porcentajes. No se indica metodología de enseñanza aprendizaje.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Se indica que la Comisión de seguimiento del plan de estudios, prevista en el Reglamento de la Junta de Centro, se constituirá en Comisión de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Física.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Lenguas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, de lo contrario eliminar la referencia.*
- *Incluir en movilidad la existencia de una titulación conjunta de carácter becado y competitivo para los alumnos con la Universidad de Munster (3 plazas anuales).*
- *Debe añadirse una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *Los prerrequisitos deben ser recomendaciones excepto para trabajo-prácticas.*
- *En los módulos en los que falta metodología de enseñanza añadir: “se utilizará la clase magistral, el seminario, las sesiones de problemas, el método del caso y prácticas de laboratorio adecuándolos a la naturaleza de cada asignatura”.*
- *En las actividades formativas de los módulos es conveniente cambiar los valores que se indican en créditos ECTS por una cuantificación en % de carga en créditos ECTS.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008

Área de Ordenación Académica



Acuerdo 5.1/CG 20-11-08, por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.

Acuerdo 5.1/CG 20-11-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción que se relacionan en documento anexo y en los términos especificados en el mismo.



ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Javier Moreno Onorato, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Biología Celular (Licenciatura de Bioquímica)
QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Andreu Fondacabe, Profesor Titular de Universidad Perfil: Asignaturas adscritas área de conocimiento.
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	FISIOLOGÍA	C.U.	Prof. habilitado que da lugar a la plaza: D. Francisco Sánchez Doblado, Profesor Titular de Universidad Perfil: Física Médica.
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y T. HISTORIOGRÁFICAS	HISTORIA MEDIEVAL	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D ^a . Isabel Montes Romero-Camacho, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Historia de España Medieval (1º Ciclo Titulación) Historia de Andalucía en la Edad Media (Titul. De Historia)
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Gerardo Pérez Calero, Profesor Titular de Universidad Perfil: Historia del Arte Español Contemporáneo
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTRÓNICA	CU	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: Angel Barriga Barros, Profesor Titular de Universidad Perfil: Asignaturas adscritas área de conocimiento
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	FISIOLOGÍA	CU	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: Blas Torres Ruiz, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Fisiología animal (Lic. Biología)
FÍSICA APLICADA II	FÍSICA APLICADA	C.U.	Prof. Adán Cabello Quintero (Profesor titular de Universidad) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento en la E.U. de Arquitectura Técnica
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	ARQUEOLOGÍA	CU	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: Francisca Chaves Tristán, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Arqueología. Arqueología y Amonedación (Lic. Historia)
FÍSICA APLICADA I	FÍSICA APLICADA	T.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. David Cubero Gómez, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Tecnología de Fluidos y Calor (Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electrónica Industrial).
FÍSICA APLICADA I	FÍSICA APLICADA	T.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Jesús Cuevas Maraver, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Fundamentos Físicos de la Ingeniería (Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial).
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	FISIOLOGÍA	T.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Luis Jacinto Herrero Rama, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Fisiología Animal (Licenciatura de Biología).
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MED. LE.	BIOQUÍMICA	T.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. ^a Angélica Castaño Navarro, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Bioquímica (Licenciatura de Farmacia).
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MED. LE	BIOQUÍMICA	T.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D ^a María Luisa Vizueté Chacón, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Bioquímica (Licenciatura de Farmacia).
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	T.U.	Profesores acreditados que dan lugar a la plaza: D. Juan Manuel Montes Martos y D. Jesús Cintas Físico, Profesores Contratados Doctores. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	T.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: M ^a . Teresa Igartua Miró, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Seguridad e Higiene (Diplomatura de Relaciones Laborales).
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	T.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D ^a . M ^a . Luisa González Rodríguez, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Farmacia Galénica Especial.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Gabriel A. Cepeda Carrión., Profesor Contratado Doctor. Perfil: Administración de Empresas (Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas)
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	C.D.	Prof. Ayudante Doctor que da lugar a la plaza: D. José Manuel Lavié Martínez. Perfil: Clima Social, Cultural y Comunicaciones en las Organizaciones Escolares; Evaluación y Desarrollo Institucional (Psicopedagogía). Organización y Diversidad; Organización y Gestión de Centros Educativos; Dirección de Centros Educativos; Evaluación de Programas de Formación Permanente. (Pedagogía) Organización del Centro Escolar (Maestros)
MATEMÁTICA APLICADA I	MATEMÁTICA APLICADA	CD	Prof. Ayudante que da lugar a la plaza: M ^a Auxiliadora Moreno González. Perfil: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería en la EUITA



I.4. Vicerrectores.

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Convocatoria de dos becas de apoyo a la Oficina de Cooperación al Desarrollo durante el año 2009.

La Ley Orgánica de Universidades establece en su artículo 92 que “Las Universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad”. En este mismo sentido se manifiesta el Estatuto de la Universidad de Sevilla en cuyo cumplimiento se ha establecido el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2008, que prevé impulsar la participación del alumnado de la Universidad de Sevilla en el cumplimiento del compromiso solidario adquirido por ésta en materia de cooperación al desarrollo.

Con tal motivo se aprueba la presente convocatoria que regula la concesión de dos becas de apoyo para colaborar durante el año 2009 en todas las acciones que se lleven a cabo desde la Oficina de Cooperación al Desarrollo en el ámbito de su competencia, realizando labores de información y asesoramiento a los miembros de la Universidad de Sevilla o de otras instituciones que participen o estén interesados en participar en tales acciones.

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados durante el curso 2008/2009 en alguna titulación oficial de la Universidad de Sevilla, que cumplan los siguientes requisitos:

- En el caso del alumnado de titulaciones de primer o segundo ciclo, haber superado el primer curso completo.
- En el caso del alumnado de Máster Oficial, estar matriculado durante el curso 2008/2009 en, al menos, 30 créditos.
- En el caso de alumnado de doctorado, estar matriculado durante el curso 2008/2009 en alguno de los años del bienio o haber formalizado la matrícula en concepto de tutoría académica.

- Contar con experiencia en la realización de acciones de cooperación al desarrollo.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las becas previstas en la presente convocatoria tendrán las siguientes características:

- a) La duración será de doce meses, desarrollando las tareas de apoyo los becarios desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- b) La dotación económica de cada beca es de quinientos euros mensuales, que se harán efectivos por meses vencidos en las cuentas que dispongan los interesados. A esta cantidad se le aplicará los descuentos que legalmente procedan.
- c) El régimen de dedicación será de cinco horas diarias en horario continuado de lunes a viernes, prioritariamente en turno de mañana, respetándose las obligaciones académicas del beneficiario (asistencia a exámenes y otras actividades de evaluación). La Jefa de Sección de Relaciones Internacionales, como tutora de los becarios, supervisará la labor desarrollada por éstos.
- d) La adjudicación de la ayuda no implicará más compromiso que el estipulado en las presentes bases, sin que el beneficiario adquiera la condición de personal contratado de la Universidad de Sevilla, ni administrativa ni laboralmente.
- e) Los beneficiarios que cumplan en su totalidad con el periodo para el que fueron nombrados, recibirán un certificado acreditativo de la labor realizada expedido por la Universidad de Sevilla que se incorporará al Suplemento Europeo al Título en los términos dispuestos en la legislación aplicable.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 15 de diciembre de 2008, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n.), o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Las solicitudes, que se podrán obtener en el Negociado de Información y Apoyo a Programas Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en la página web <http://www.institucional.us.es/relint/novedades>, irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Breve Curriculum Vitae describiendo su experiencia y conocimientos. Los méritos alegados deberán acreditarse documentalmente.
- Para facilitar la baremación, los solicitantes podrán entregar documentación informativa de las calificaciones obtenidas, que podrá obtener a través de la "Secretaría Virtual" disponible en la página web de la Universidad de Sevilla. Del mismo modo, el Alumnado de Postgrado aportará a dicha solicitud copia del expediente académico de la licenciatura o diplomatura que posea.

4. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

Una Comisión presidida por la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales o persona en quién delegue y formada, además, por el Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, la Jefa de Sección de Relaciones Internacionales y un miembro del alumnado nombrado por el CADUS estudiará las solicitudes y hará pública, antes del día 16 de diciembre en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web (<http://www.institucional.us.es/relint/novedades>), la relación de candidatos que participarán en la segunda fase del proceso de selección, que incluirá la realización de una entrevista personal.

Dicha entrevista tendrá carácter presencial y se celebrará el día 18 de diciembre de 2008 en la Sala de Juntas del Rectorado.

Para la concesión de las becas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- Participación de los aspirantes en acciones de cooperación al desarrollo
- Conocimiento de idiomas, preferentemente inglés y francés.
- Conocimientos de ofimática, especialmente Word, Access y Excel.
- Disponibilidad para compatibilizar sus estudios con esta beca.
- Expediente académico

Finalizadas las entrevistas, la propuesta de becarios y suplentes se hará pública en los lugares anteriormente indicados. Los interesados podrán presentar reclamaciones contra la propuesta en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Concluido el plazo de reclamaciones, la Comisión las resolverá, hará pública la lista definitiva de becarios y suplentes y propondrá al Rector los correspondientes nombramientos para su comunicación a los candidatos seleccionados.

5. RENUNCIA Y RESCISIÓN DE LA BECA

Los becarios podrán renunciar a la beca en cualquier momento, sin otro requisito que comunicarlo por escrito con un mes de antelación a la Universidad de Sevilla, en cuyo caso podrá nombrar becario a alguno de los candidatos suplentes por el tiempo que reste para concluir la beca de su anterior titular.

Por su parte, la Universidad de Sevilla, en el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del becario previstas en estas bases, podrá rescindir la beca previa comunicación al interesado con el mismo periodo de antelación.

6. RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008

EL RECTOR (P.D.)

Fdo.: Lourdes Munduate Jaca
Vicerrectora de Relaciones Internacionales



Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios con fines de formación dentro del programa Erasmus. curso 2008-2009.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN 25 AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON FINES DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS. CURSO 2008-2009.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Sevilla convoca 25 ayudas con fines de formación para estancias de hasta 1 semana de duración en instituciones de educación superior participantes en el programa Erasmus y dotadas con 1.200 euros cada una de ellas destinadas al Personal de Administración y Servicios.

Los fines generales que persigue la presente convocatoria son:

- Favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida laboral del Personal de Administración y Servicios.
- Fomentar el proceso de internacionalización de todos los sectores de la comunidad universitaria en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Facilitar el aprendizaje de buenas prácticas y la exposición a formas de trabajo y entornos laborales de otras universidades europeas.
- Fortalecer las relaciones con las universidades asociadas.

Específicamente la convocatoria pretende dar al PAS de la Universidad de Sevilla la oportunidad de conocer la organización y el funcionamiento de los servicios y unidades administrativas de otras universidades europeas a través de un programa formativo de intercambio auspiciado por el Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

La solicitud deberá ir acompañada en todo caso por una propuesta formativa o plan de trabajo.

Estas ayudas están dirigidas al Personal de Administración y Servicios (PAS) de todas las áreas de trabajo de la Universidad de Sevilla. Los únicos requisitos exigidos

son la presentación de una propuesta formativa o plan de trabajo a realizar en alguno de los destinos que se ofertan a continuación y la acreditación de un conocimiento básico de las lenguas de trabajo utilizadas en dichos destinos.

Quienes resulten seleccionados deberán participar en la programación de actividades organizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales para atender a los empleados de las instituciones contraparte en sus visitas a la Universidad de Sevilla.

2. DESTINOS OFERTADOS

En la página web <http://www.internacional.us.es> se pueden consultar los destinos ofertados así como el detalle del número de plazas para cada uno de ellos, idioma de trabajo, áreas de trabajo y fechas o periodos preferentes para la movilidad.

3. PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente convocatoria todo el personal de administración y servicios funcionario y laboral de la Universidad de Sevilla que, encontrándose en la situación de servicio activo, cuente con al menos 5 años de antigüedad en la Universidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los interesados, que podrán solicitar hasta un máximo de 3 destinos preferentes, deberán formalizar sus solicitudes cumplimentando el formulario on line que a tal efecto encontrarán en la dirección web <http://www.internacional.us.es> desde el 12 de diciembre de 2008 hasta el 12 de enero de 2009.

Dentro del formulario encontrarán un espacio para exponer su propuesta formativa o plan de trabajo a desarrollar en la institución de educación superior.

Igualmente manifestarán su disposición a aceptar otros destinos distintos a los 3 marcados como preferentes y que les sean ofertados en función de las adjudicaciones que realice la Comisión de Selección.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Una comisión nombrada por el Sr. Rector y presidida por éste o persona en quien delegue, estudiará las propuestas presentadas y convocará a los candidatos a realizar una entrevista sobre el contenido de su plan de trabajo que



tendrá lugar el día 20 de enero de 2009 en el lugar y hora que oportunamente se anunciarán.

Dicha entrevista se desarrollará en el idioma de trabajo de la institución de destino y/o en inglés a fin de comprobar el grado de conocimiento y la desenvolvura de los candidatos en dichos idiomas.

El conocimiento del idioma de trabajo del país de destino, o alternativamente inglés, es requisito indispensable para todas las plazas.

En la propuesta formativa o plan de trabajo se valorarán:

- Transferencia al puesto de trabajo de las acciones incluidas en el plan de trabajo o propuesta formativa presentada según informe del responsable de la unidad a la que pertenezca el peticionario.
- Carácter favorecedor de la misma para la internacionalización de las relaciones de la Universidad de Sevilla.
- Aportación de la propuesta al avance del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

De conformidad con las previsiones del VII Plan Propio de Relaciones Internacionales aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2008, se considerará mérito preferente de los solicitantes la acreditación de su participación en la tramitación y gestión de acuerdos de dobles titulaciones en los que participe la Universidad de Sevilla.

La Comisión procurará guardar el necesario equilibrio en la adjudicación a fin de que haya una proporcionada representación de las distintas áreas de trabajo de la Universidad, siempre y cuando existan candidaturas con el perfil adecuado.

Igualmente se adjudicarán los destinos conciliando los perfiles profesionales de los candidatos, con sus preferencias, con sus habilidades lingüísticas y las opciones formativas que oferten las instituciones de destino.

La Comisión podrá dejar plazas vacantes si considerara que ninguno de los candidatos reúne las condiciones adecuadas para realizar las movilidad.

La Comisión publicará la relación provisional de ayudas concedidas contra la cual podrán los interesados reclamar en el plazo de 2 días hábiles ante la propia comisión que

resolverá las mismas y elevará a definitiva la relación de titulares de ayudas antes del 31 de enero de 2009.

6. ÉPOCA Y DURACIÓN DE LAS VISITAS

Las visitas a las instituciones de destino se realizarán en las fechas o periodos establecidos como y, en todo caso, previo acuerdo con las mismas y se armonizarán con las necesidades de los servicios de los beneficiarios de las ayudas. La duración máxima será de una semana y la estancia no podrá finalizar más allá del 30 de septiembre de 2009.

7. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El importe de cada ayuda asciende a la cantidad de 1.200 euros. Durante el tiempo de desplazamiento el empleado se encontrará en la situación de comisión de servicios sin derecho al percibo de otra percepción económica que la mencionada y sin derecho a compensaciones horarias por la dedicación que la movilidad pudiera requerir.

8. ABONO DE LAS AYUDAS Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Una vez concedida la ayuda para la realización de la visita, el empleado del PAS deberá:

- Manifestar su aceptación a la misma remitiendo al Secretariado de Relaciones Internacionales una carta de aceptación de la beca en el modelo que le será facilitado a tal efecto.
- Cumplimentar y firmar – antes de la partida - el Contrato de Movilidad del personal No Docente Erasmus con Fines de Formación aceptando las cláusulas obligatorias mínimas establecidas en el mismo.
- Tramitar - antes del viaje - la oportuna “Comisión de Servicios” sin derecho a indemnización y presentarla en el Secretariado de Relaciones Internacionales.
- Permanecer en la institución de destino durante el periodo completo al que se comprometa en su Contrato de Movilidad.
- Presentar – a su regreso - los justificantes de la realización del viaje y un certificado original de la Institución de destino acreditativo de las fechas de la realización de la actividad, así como un informe sobre los resultados de la movilidad efectuada.
- Participar activamente en el programa que se diseñe por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales para la recepción y atención de



los miembros del personal de Administración y Servicios (staff) de las instituciones contrapartes asociadas al programa.

- En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el beneficiario estará obligado a la devolución del importe total de la ayuda concedida, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

9. RECURSOS

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 24 de Noviembre de 2008

EL RECTOR,
Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Vicerrectorado de Docencia

Convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Innovación y Mejora Docente, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA OBTENCIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE, INCLUIDAS EN EL I PLAN PROPIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE CONVOCATORIA 2008

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia, y como aplicación del programa 9 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica, en este año 2008, la presente convocatoria

de apoyo a proyectos institucionales y de profesores, que permitan, en último término, la puesta en marcha de acciones dirigidas a la mejora de la calidad en las titulaciones oficiales.

Dado el proceso de reforma de los planes de estudio en el que está inmersa la Universidad, se considerarán, especialmente, aquellos proyectos cuyas actuaciones contemplen promover iniciativas de innovación y mejora docente que permitan llevar a la práctica distintas técnicas de enseñanza que sean coherentes con los objetivos de las asignaturas y que impliquen, en su caso, metodologías de participación activa.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea Centros, Departamentos, equipos docentes que involucren a la totalidad de profesores de una asignatura y profesores individuales. Se valorará positivamente en las solicitudes de Centros y Departamentos, la amplitud que tenga el proyecto.

Las solicitudes de los proyectos de profesores deberán ser avaladas por los órganos de gobierno de los Centros y/o Departamentos que sean responsables del ámbito de actuación del proyecto. De forma más concreta, en el ámbito de las asignaturas, serán los Departamentos responsables, y en la medida que afecte a la Programación Docente o al Plan de Mejora, los Centros, quienes deberán avalar el Proyecto.

Todos los proyectos deben contar con un máximo de dos profesores responsables, que coordinarán al resto de profesorado participante en la actividad y tramitarán la documentación solicitada. Asimismo, en el caso de proyectos presentados por profesores individuales o grupos de profesores, el número de colaboradores deberá ser justificado.

Líneas prioritarias

Se considerarán prioritarios los proyectos que conlleven actuaciones en las siguientes líneas:

- Estudio y experimentación de nuevas metodologías docentes.
- Cambio metodológico orientado al aprendizaje y evaluación de competencias generales, complementarias a las competencias específicas de la asignatura.
- Fomento del uso de metodologías activas de enseñanza (método de casos, aprendizaje basado



en problemas, aprendizaje por proyectos, etc.).

- Análisis y fomento de las distintas manifestaciones del trabajo en equipo.
- Diseño de nuevas actividades docentes de carácter práctico y que fomenten la interdisciplinariedad.
- Diseño y aplicación de nuevos sistemas de evaluación.
- Diseño y evaluación de los proyectos fin de grado y máster de las titulaciones de la Universidad de Sevilla.

Todo ello sin que suponga perjuicio para otros temas que sean objeto de interés para la Universidad de Sevilla.

Ámbito de aplicación

Los proyectos que se presenten y afecten a la docencia reglada del segundo cuatrimestre deberán planificarse para ser desarrollados durante el curso 2008-09, con el fin de que queden implementados en el curso 2009-2010.

Condiciones económicas

Para el curso 2008-2009, la Universidad de Sevilla destina a la ejecución de proyectos en el ámbito de la innovación o mejora docente 175.000 €, estableciéndose como máximo 15.000 € por proyecto institucional (de Centro o Departamento) y 4.000 € por proyecto de profesor o grupo de profesores.

Podrán solicitarse ayudas dirigidas a sufragar gastos en los siguientes conceptos:

- Becarios de apoyo al proyecto (mediante becas cuya dotación, dedicación y proceso de selección se ajusten a la amplitud del proyecto).
- Gastos derivados de la elaboración de materiales didácticos, con especial atención a aquellos de libre acceso a través de la red.
- Adquisición de material fungible.
- Adquisición de equipamiento y aplicaciones informáticas, excepto ordenadores portátiles.
- Gastos derivados de la formación dirigida al personal que interviene en el proyecto.
- Pago a formadores/conferenciantes que intervengan en el proyecto.
- Gastos derivados de la difusión de resultados de los proyectos en publicaciones, congresos, foros, jornadas.
- Gastos de movilidad del personal vinculado al

proyecto o de alumnos.

Salvo en lo correspondiente a los becarios, queda excluida expresamente de esta convocatoria la financiación de gastos vinculados a gratificaciones al personal implicado en el proyecto.

Asimismo, por existir en la Universidad otros programas para ello, los gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios, deberán ser justificados de forma que se acredite lo ineludible de su adquisición actual para el desarrollo del proyecto y la inviabilidad de solicitar las ayudas correspondientes en otros programas y convocatorias.

El pago de la actividad se gestionará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, de acuerdo con las normas de facturación que recibirán los beneficiarios una vez aceptado el proyecto. Se podrán entregar las facturas de gastos producidos hasta el 30 de junio de 2009. En ambos casos, las facturas deberán acompañarse de un informe económico en que se justifiquen los gastos vinculados a la realización del proyecto que se hayan realizado.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Innovación y Formación Docente.
- Desarrollar durante el curso 2008-09 y siguiente, las actuaciones que se recojan en el proyecto presentado.
- Elaborar una memoria final sobre el desarrollo y resultados del proyecto y entregarla en el Vicerrectorado de Docencia antes del 15 de octubre de 2009, para aquellas actividades que afecten a la docencia del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2008-09, y antes del 15 de marzo de 2010 para las que afecten a la docencia del primer cuatrimestre.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.



Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 9 de diciembre de 2008 y el 10 de enero de 2009

Las solicitudes deberán estar entregadas en el Registro General de la Universidad, con la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud según modelo (Anexo I), indicando el nivel en el que se participa:

Nivel A: "Profesor o Grupo de Profesores"

Nivel B: "Centro o Departamento".

Dicha solicitud irá firmada por el director del proyecto, que deberá ser personal docente de la Universidad de Sevilla, para el caso de las solicitudes del nivel A y Directores de Departamento y/o Decanos/Directores de Centros para las del nivel B.

2. Informe favorable del Director/Decano del Centro y/o Director del Departamento, según modelo (Anexos II y III), para las solicitudes del nivel A.

3. Impreso de aceptación de los profesores participantes en el proyecto (Anexo IV).

4. Memoria del proyecto (máximo 3 páginas), que deberá incluir, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del proyecto y datos de la asignatura/s, grupo/s y número de estudiantes implicados. Además, deberá indicarse si se trata de la continuación de un proyecto financiado por el Plan de Renovación de Metodologías Docentes.
- Datos del proyecto: objetivos, metodología, sistemas de evaluación y temática a la que se adscribe (véanse las líneas prioritarias de la presente convocatoria).
- Instrumentos de evaluación del rendimiento académico y de seguimiento del proyecto.
- Valoración de los recursos necesarios y asistencia adicional.
- Cualquier otro dato que considere de interés, como la experiencia previa de los participantes en el proyecto en actividades de innovación y mejora docente.

La ausencia de algunos de los datos indicados anteriormente será causa suficiente para la no admisión

de la solicitud. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como las dirigidas por profesores que no hayan cumplido los requisitos exigidos en el Plan de Renovación de Metodologías Docentes del año 2007.

Resolución de la convocatoria

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria.
- Ámbito del proyecto: número de estudiantes implicados, tipo de asignatura, nivel de colaboración entre distintas disciplinas o departamentos, repercusión en la práctica docente, etc.
- Coherencia, interés y viabilidad del proyecto teniendo en cuenta la metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretende alcanzar.

No se concederá más de un proyecto por profesor o grupo de profesores y por Centro o Departamento. La resolución positiva será comunicada a los directores de los proyectos con fecha límite, 15 de febrero de 2009.

Reconocimiento

La Universidad de Sevilla expedirá certificados de participación y, en su caso, de dirección de los proyectos seleccionados a cada uno de los participantes en los mismos.

Las memorias de los resultados de los proyectos se publicarán en el portal del Instituto de Ciencias de la Educación y, en una segunda fase, tras la selección de los mejores proyectos, en un libro publicado por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio del derecho de autor o autores, reconocido en la ley 22/1987, de 11 de noviembre, sobre normas reguladoras de propiedad intelectual, la Universidad de Sevilla podrá hacer público el contenido de los Proyectos de Innovación seleccionados.

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez.

Rector de la Universidad de Sevilla.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Da., director/a del proyecto
....., y profesor/a de la
Universidad de Sevilla en la Escuela/Facultad:
y adscrito/a al Departamento:

DECLARA que:

- a) Conoce y cumple todos los términos establecidos para participar en la Convocatoria 2008 de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2008-09.
- b) Que acepta todos los términos establecidos en la convocatoria y, en particular, todas las obligaciones señaladas para los beneficiarios de los proyectos concedidos.
- c) La información remitida para participar en esta convocatoria es cierta en su totalidad.
- d) Adjunta a este documento las hojas de firma de los participantes en el proyecto así como, en su caso, las correspondientes a los informes favorables de los Departamentos y Centros implicados en el proyecto.

Y SOLICITA:

Que la solicitud del proyecto que coordina sea admitida en la Convocatoria anteriormente señalada en el nivel de:

Nivel A: Profesores o Grupos de Profesores ()

Nivel B: Centros o Departamentos ()

En Sevilla, a de de 2008

Fdo.:

El Director del Proyecto



ANEXO II

INFORME FAVORABLE DEL DIRECTOR(A) /DECANO(A) DEL CENTRO

(Utilícese una hoja como esta para cada Centro afectado por el proyecto)

Título del proyecto:
D./Da....., Director(a)/
Decano(a) de la Escuela/Facultad: en relación
con la solicitud de participación en esta Convocatoria presentada por D./Da.....
.....

INFORMA:

- a) Que conoce todos los aspectos del proyecto presentado por el coordinador del mismo.
- b) Que el Centro asume la planificación de las actividades del Centro que se expresan en dicho proyecto para el curso 2008-09.
- c) Que el Centro cofinanciará esta actividad con la cantidad de € (a cumplimentar sólo en el caso de que el Centro cofinancie esta actividad).
- d) Que el Centro autoriza la realización de estas actividades del profesorado que se incluye en el equipo de trabajo del proyecto presentado.

CONFORMIDAD DEL CENTRO

Y EN CONSECUENCIA, no encontrando objeciones a la propuesta, manifiesta la conformidad e informe favorable de este Centro con la solicitud presentada.

Sevilla, de de 2008

Fdo.:

Sr. Director/Decano del Centro



ANEXO III

INFORME FAVORABLE DEL DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO
(Utilícese una hoja como esta para cada Departamento afectado por el proyecto)

Título del proyecto:

D./Da., Director/a del Departamento:
.....
....., en relación con la solicitud de participación
en esta Convocatoria presentada por D./Da.....
.....

INFORMA:

- a) Que conoce todos los aspectos del proyecto presentado por el coordinador del mismo.
- b) Que el Departamento asume la planificación de las actividades del Departamento que se expresan en dicho proyecto para el curso 2008-09.
- c) Que el Departamento cofinanciará esta actividad con la cantidad de € (a cumplimentar sólo en el caso de que el Departamento cofinancie esta actividad).
- d) Que el Departamento autoriza la participación del profesorado de este Departamento que se incluye en el equipo de trabajo del proyecto presentado.

CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO

Y EN CONSECUENCIA, no encontrando objeciones a la propuesta, manifiesta la conformidad e informe favorable de este Departamento con la solicitud presentada.

Sevilla, de de 2008

Fdo.:
Sr. Director del Departamento



ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE LOS PROFESORES PARTICIPANTES
(Utilícese una hoja como esta para cada profesor participante en el proyecto)

Título del proyecto:

D....., adscrito a la Escuela/Facultad:
....., y al Departamento
en relación con la solicitud de participación en esta Convocatoria presentada por D./Da.....

INFORMA:

- a) Que conoce todos los aspectos del proyecto presentado por el coordinador del mismo.
- b) Que acepta las tareas que en dicho proyecto le son asignadas.
- c) Que todos los datos aportados en el proyecto sobre su persona son ciertos y pueden ser acreditados en el caso de que así se le solicite.

ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Y EN CONSECUENCIA, manifiesta su aceptación para participar en los términos establecidos en la solicitud presentada.

Sevilla, de de 2008

Fdo.:

El profesor



Convocatoria de ayudas para la Elaboración de Materiales en Red, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA OBTENCIÓN DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EN RED, INCLUIDAS EN EL I PLAN PROPIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CONVOCATORIA DE ELABORACIÓN DE MATERIALES EN RED CURSO 2008-09

La presente convocatoria sirve al OBJETIVO ESTRATÉGICO IV (“Disponer de los mejores recursos”) del PLAN PROPIO DE DOCENCIA 2008-09, LÍNEA 14, y continúa a la realizada el curso académico 2007-08 a través del Plan de Renovación de Metodologías Docentes propuesto por la Universidad de Sevilla. Persigue, por tanto, continuar en la línea de facilitar al Personal Docente e Investigador (PDI) de nuestra Universidad, la incorporación a la red de materiales educativos de calidad, que puedan servir de ayuda al desarrollo de su actividad docente. Con ella se pretende también, actualizar las acciones formativas que se realizan en nuestra Universidad, y continuar en la línea de innovación educativa realizada en los últimos años.

a) Objetivos.

En líneas generales, la convocatoria persigue facilitar, tanto desde un punto de vista técnico como didáctico, que el PDI de nuestra Universidad pueda utilizar materiales didácticos de calidad en diferentes soportes (textos, imágenes, animaciones, clip de videos, clip de audio, materiales polimedia, ...) en el Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla.

En la actual convocatoria se amplía la acción realizada en la convocatoria del curso 2007-08, con nuevas propuestas y actuaciones; en concreto, se persigue lo siguiente:

i) Readaptación y actualización de materiales ya ubicados en otra plataforma y su traslado al Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla

Esta acción consistirá en el traslado al Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla de materiales existentes en otra plataforma (presentaciones, diapositivas, apuntes, pdf, ...), la incorporación a los

materiales de otros recursos, y la actualización de los contenidos ubicados.

ii) Realización de nuevos materiales.

En este caso se tratará de realizar los contenidos de una asignatura impartida en primer o segundo ciclo de los estudios que se imparten en la Universidad de Sevilla. Serán tres los niveles de complejidad en elaboración de contenidos nuevos:

- Nivel 1: documentos realizados con procesadores de texto (Word o similares), con o sin imágenes integradas, ecuaciones o fórmulas matemáticas, diagramas de flujo o juegos raros de caracteres (fonética).
- Nivel 2: implicará lo mismo que el nivel anterior, pero se añadirán recursos como presentaciones, vídeo, audio, flash o gráficos que ya estén elaborados en formatos pertinentes para la plataforma.
- Nivel 3: los mismos formatos que el nivel anterior, pero exigirá transformar las presentaciones de vídeo, audio o gráficos a formatos adecuados para la plataforma.

En todos los casos, estos recursos serán transformados o realizados con un criterio de accesibilidad y uniformidad en la presentación, estructura y número de formatos digitales. Cuando técnicamente sea posible, los materiales producidos se incluirán en el cd que se entregue al final de la producción en un paquete SCORM o IMSWebCT para garantizar su reutilización y reubicación en otros proyectos que realice la Universidad.

iii) Renovación y mejora en nivel de producción de asignaturas elaboradas en la convocatoria del curso académico 2007-08.

En esta acción, se tratará de actualizar las asignaturas producidas por el SAV en la anterior convocatoria, bien con la incorporación de recursos nuevos o con la actualización de los contenidos.

b) Destinatarios.

Los miembros del PDI de la Universidad de Sevilla que impartan docencia recogida en el POD del curso académico 2008-09 en primero y/o segundo ciclo.

c) Apoyos de la Universidad de Sevilla.

Los apoyos que la Universidad de Sevilla ofrecerá a su PDI en la presente convocatoria serán a diferentes niveles, tanto en lo referente a personal de ayuda, dotación



informática básica, la elaboración final de materiales en formato CD con ISBN, como certificación de acreditación de participación en un proyecto de innovación educativa relativo a la producción de materiales para la docencia en red.

1) Los materiales se servirán dentro del Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla, cuya gestión y administración compete al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC), que ayudará al profesorado para darse de alta en la misma. Para su realización la Universidad, a través del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (SAV), generará una red de apoyo con personal técnico que estará encargado de producir los diferentes recursos cuando sea necesario y de asesorar al profesorado en las transformaciones o adaptaciones pertinentes. Al mismo tiempo, se facilitará al profesorado el apoyo didáctico necesario para mejorar la calidad de los materiales producidos y su utilización en los procesos de formación. Esta red estará dotada del personal suficiente para atender, con la menor dilación posible, las demandas que el profesorado pueda efectuar.

2) Los profesores que no hubieran solicitado un ordenador portátil a través de las diferentes acciones y convocatorias del curso académico 2007-08, podrán hacerlo en la presente.

3) Al mismo tiempo, en colaboración con el ICE de la Universidad de Sevilla, se generarán una serie de acciones formativas para la capacitación del profesorado en el manejo técnico y didáctico de los entornos virtuales de formación. En concreto, se propondrán acciones en tres grandes líneas:

i. Curso de introducción al manejo de las herramientas del Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla

ii. Curso avanzado sobre manejo de las herramientas del Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla

iii. Bases pedagógicas del e-learning

4) Una vez el profesor haya finalizado su asignatura, se producirá un CD con los contenidos de la misma, al cual se le asignará un ISBN, y se realizarán además tantas copias como profesores se hubieran inscrito en la solicitud de participación en la presente convocatoria. Al profesorado participante en la convocatoria del curso 2007-08, se le realizará un CD donde se haga constar la segunda edición, además de tantas copias como

profesorado inscrito en la solicitud.

5) Los profesores participantes e inscritos en la presente convocatoria, recibirán un certificado de participación firmado por la Vicerrectora de Docencia.

d) Obligaciones del PDI.

El profesorado que se presente a la convocatoria se compromete a diferentes tipos de actuaciones:

1. Tener como mínimo una reunión inicial con personal responsable del SAV. (La solicitud electrónica lo enviará al interfaz de petición de cita).

2. A darse de alta en Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla antes de comenzar la producción de los materiales. Si necesita ayuda para ello, se le ofrecerá desde el SAV.

3. Entregar los materiales en períodos sucesivos, o en conjunto al comienzo de la acción. (Si necesita una orientación sobre cómo organizar el material a entregar, puede consultarlo en <http://www.sav.us.es>)

4. Incluir al comienzo de la actividad a todo el profesorado participante, o a señalar al responsable del SAV las transformaciones que hubiera habido antes de la realización del CD y la solicitud del ISBN, así como de la emisión del certificado.

e) Plazo de presentación de solicitudes.

9 de diciembre de 2008 a 10 de enero de 2009

f) Fecha de resolución de la convocatoria.

25 de enero de 2009

g) Modo de presentación.

La presentación de solicitudes a esta convocatoria será de modo electrónico a través de la secretaría virtual de la Universidad de Sevilla (<https://sevius.us.es/>).

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Rector de la Universidad de Sevilla



II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de fecha 29 de octubre de 2008 por la que se nombra Director del Departamento Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura al Dr. Antonio Checa Godoy.

Resolución rectoral de fecha 4 de noviembre de 2008 por la que se nombra Director del Departamento de Derecho Financiero y Tributario al Dr. Fernando Pérez Royo.

Resolución rectoral de fecha 4 de noviembre de 2008 por la que se nombra Directora del Departamento de Estomatología a la Dra. Amparo Jiménez Planas.

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 7/CG 20-11-08, sobre aprobación de convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 7/CG 20-11-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Andalucía Film Commission
- Andalucía Film Commission.
- Universidad de Granada.
- Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.
- Academia Iberoamericana de Farmacia.
- Asociación Cultural Círculo de Estudios Árabes.
- Asociación Dante Alighieri (Comité de Sevilla)
- Asociación Down Jerez Aspanido.
- Asociación de Germanistas de Andalucía (AGA).
- Asociación Hispalense de Estudiantes de Odontología (AHEO).
- Asociación Internacional para la Filosofía Aplicada Poiesis.
- Ayuntamiento de Carmona.
- Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
- Ayuntamiento de Marchena.
- Ayuntamiento de Pilas y Asociación de Empresarios de Pilas.
- Ayuntamiento de La Rinconada.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Cabildo Metropolitano.
- La Casa de Velázquez.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Centro de Documentación Europea.
- Centro de Investigación y Formación Agraria de Palma del Río (Córdoba).
- Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP).
- Club UNESCO de Sevilla.
- Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.
- Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.
- CSI-CSIF Sevilla.
- Escuela Internacional de Ingeniería del Agua de Andalucía (EIA).
- Fundación Cruzcampo.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Gerón.
- Fundación Itálica de Estudios Clásicos.
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Fundación Santa María.
- Mercasevilla, S.A.
- Plataforma de Solidaridad con el pueblo Palestino.
- Red Europea "Phenomena in high dimensions".
- Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena (SODEMAR, S.L.).
- Sociedad Española de Educación Comparada.
- Universidad Internacional de Andalucía.
- Alcer Giralda.
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Fundación Abdulaziz Saud Al-Babtain.
- Fundación Socio Cultural del Baloncesto dependiente de la Federación Española de Baloncesto.



CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidad de Huelva.
- Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva.
- Universidad Ohio.
- Universidad Autónoma de Metropolitana (Méjico).
- Fundación de Estudios Financieros.

Acto 8/CG 20-11-08, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 8/CG 20-11-08, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

- Parque Isla Mágica, S.A.

V. OTROS

Anuncio de la oferta formativa para el curso 2008-2009 correspondiente al Programa de Formación General del Profesorado de la Universidad de Sevilla del Instituto de Ciencias de la Educación.

La oferta formativa para el curso 2008-2009, correspondiente al Programa de Formación General del Profesorado de la Universidad de Sevilla (Programa 16 del I Plan Propio de Docencia (Acuerdo 6.1/CG 28-10-08)) del Instituto de Ciencias de la Educación es la que se incluye en el Anexo que figura a continuación, pudiendo verse incrementada con los cursos organizados en colaboración con el SIC, el SAV y Salud Laboral. Esta oferta formativa se encuentra publicada en la página web del Vicerrectorado de Docencia y en la del ICE.



ANEXO

PLANIFICACIÓN/METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE			
CURSO	DURACIÓN	PROFESOR	FECHA
¿Deseamos estudiantes más autónomos? ¿Para qué?	8 horas	Joan Rué	Edición 1-2008: 15 (16:30-20:30 h.) y 16 de diciembre(9:30-13:30 h.) de 2008
Acción tutorial en el EEES	25 horas (13 presenciales)	Clemente Lobato	Edición 1-2009: 26 de enero (16:00-20:00 h.), 27 de enero (9:00-13:00 h.) y 22 de junio (9:00-14:00 h.) de 2009
Metodología activa: estrategias de aprendizaje cooperativo	10 horas	Consolación Gil	Edición 1-2009: 29 de Enero (16:00-21:00 h.) y 30 de Enero (9:00-14:00 h.) de 2009
Cómo gestionar conflictos en las aulas universitarias y converger en Europa	30 h (18 presenciales)	Alfonso García y Yolanda Troyano	Edición 1-2009: 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero 2009 (16:00-20:00 h.)

EVALUACIÓN EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA			
CURSO	DURACIÓN	PROFESOR	FECHA
Diseño de rúbricas para evaluar competencias	15 horas (12 presenciales)	Juan Jesús Torres	Edición 1-2009: 15, 17 y 19 de diciembre (10:00-14:00 h.) de 2008
La evaluación en los créditos europeos: nuevos conceptos y procedimientos	30 h (10 presenciales)	Rafael García Pérez, Olga Buzón García y Raquel Barragán Sánchez	Edición 1-2009: 13, 14, 15 de enero (17:00-20:00 h.) y 3 de junio (17:00-18:00 h.) de 2009
Evaluación de competencias	15 horas (9 horas presenciales)	Javier Gil Flores	2, 3 y 4 Febrero (9:00-12:00 h.) de 2009

LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC'S EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA			
CURSO	DURACIÓN	PROFESOR	FECHA
Corel Draw	15 horas	A determinar por el SIC	Edición 1-2008: 1, 3, 10, 15 y 17 de diciembre de 2008 (11:00-14:00 h.)
Aproximación a la planificación y diseño de la docencia por Internet con WebCT	21 horas	Manuel Serrano, Oscar Gallego y Fernando García	Edición 68-SAV: 1,2,3,4,9,10 y 11 de diciembre (16:30-19:30 h.) de 2008 Edición 1-2009 SAV: 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22 de enero (16:30-19:30 h.) de 2009
	21 horas	Manuel Ollero Toribio	Edición 2-2009 SIC: 22,23,26,27,28,29 y 30 de enero (9:30-12:30 h.) de 2009
	21 horas	Manuel Serrano, Oscar Gallego y Fernando García	Edición 3-2009 SAV: 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12 de febrero (16:30-19:30 h.) de 2009
	20 horas		Edición 4-2009 SAV: 12,16, 17, 18 y 19 de febrero (9:00-13:00 h.) de 2009
	21 horas	Manuel Ollero Toribio	Edición 5-2009 SIC: 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero (9:30-12:30 h.) de 2009
	21 horas	Manuel Serrano, Oscar Gallego y Fernando García	Edición 6-2009 SAV: 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12 de marzo (16:30-19:30 h.) de 2009
	20 horas		Edición 7-2009 SAV: 9, 10, 12, 16 y 19 de marzo (9:00-13:00 h.) de 2009
	21 horas	Manuel Ollero Toribio	Edición 8-2009 SIC: 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo (9:30-12:30 h.) de 2009
	21 horas	Manuel Serrano, Oscar Gallego y Fernando García	Edición 9-2009 SAV: 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de abril (16:30-19:30 h.) de 2009
	21 horas	Manuel Ollero Toribio	Edición 10-2009 SIC: 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de abril (9:30-12:30 h.) de 2009
	21 horas	Manuel Serrano, Oscar Gallego y Fernando García	Edición 11-2009 SAV: 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de mayo (16:30-19:30 h.) de 2009



LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC'S EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA			
CURSO	DURACIÓN	PROFESOR	FECHA
Incorporación de las herramientas Wimba Classroom y Wimba Voice a WebCT	6 horas	Manuel Serrano, Oscar Gallego y Fernando García	Edición 3-2008 SAV: 15 y 16 de diciembre (9:30-12:30 h.) de 2008
			Edición 1-2009 SAV: 12, 13 de enero (de 9:30-12:30 h.) de 2009
			Edición 2-2009 SAV: 26 y 27 de enero (de 16:30-19:30 h.) de 2009
		Manuel Ollero Toribio	Edición 3-2009 SIC: 5 y 6 de febrero (9:30 a 12:30 h.) de 2009
			Manuel Serrano, Oscar Gallego y Fernando García
		Edición 5-2009 SAV: 24, 25 de marzo (de 16:30-19:30 h.) de 2009	
		Edición 6-2009 SAV: 30 y 31 de marzo (de 9:30-12:30 h.) de 2009	
		Manuel Ollero Toribio	Edición 7-2009 SIC: 30 y 31 de marzo (9:30-12:30 h.) de 2009
		Manuel Serrano, Oscar Gallego y Fernando García	Edición 8-2009 SAV: 12, 13 de mayo (16:30-19:30 h.) de 2009
			Edición 9-2009 SAV: 8 y 9 de junio (16:30-19:30 h.) de 2009
Edición 10-2009 SAV: 23 y 24 de junio (16:30-19:30 h.) de 2009			
Introducción a Adobe Captivate: creación de demos, simulaciones y presentaciones.	40 horas (9 presenciales)	Fernando García Jiménez	Edición 1-2009: 8 de enero, 16 enero y 26 de enero de 2009 (16:30-19:30 h.) Edición 2-2009: 31 de marzo, 5 de mayo y 25 de mayo de 2009 (16:30-19:30 h.)
Edición y publicación de páginas Web en la U.S	13 horas	Manuel Ollero Toribio	Edición 1-2009: 12,13,14,15 y 16 de enero de 2009 (9:30-12:00 h.)
Edición de documentos electrónicos. Adobe Acrobat.	40 horas (2 presenciales)	Oscar Gallego y Manuel Serrano	Edición 1-2009: 19 de enero y 20 de febrero de 2009 (16:30-17:30 h.) Edición 2-2009: 23 de marzo y 20 de abril de 2009 (16:30-17:30 h.)
Utilidades docentes en Blackboard (WebCT)	20 horas (15 presenciales)	Juan Jesús Torres	Edición 1-2009: 26, 28 y 30 de enero de 2009 (9:00-14:00 h.)
Introducción a los Sistemas de Información Geográfica: aplicaciones mediante el software ARCGIS	20 horas	A determinar por el SIC	Edición 1-2009: 2, 3, 4 y 5 de febrero de 2009 (9:00-14:00 h.)
Herramientas de comunicación a través de WebCT. Aplicaciones en el EEES	40 horas(2 presenciales)	Oscar Gallego y Manuel Serrano	Edición 1-2009: 9 de febrero y 9 de marzo de 2009 (16:30:-17:30 h.)
Photoshop	15 horas	A determinar por el SIC	Edición 1-2009: 9, 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2009 (11:00-14:00 h.)
Seminario práctico sobre Herramientas de evaluación en WebCT	9 horas	Fernando García Jiménez	Edición 1-2009: 17,18 y 19 de febrero de 2009 (16:30-19:30 h.) Edición 2-2009: 18,19 y 20 de marzo de 2009 (16:30-19:30 h.)
Introducción al FrontPage	15 horas	A determinar por el SIC	Edición 1-2009: 2, 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2009 (11:00-14:00 h.)
Métodos de formación en red: tutor on-line	30 horas (2 presenciales)	Manolo Serrano, Oscar Gallego y Mª Carmen Llorente	Edición 1-2009: 16 marzo y 17 abril de 2009 (de 16.30-17.30 h.)
La creación de sitios Web de utilidad didáctica. Aplicaciones en el EEES	40 horas (6 presenciales)	Fernando García Jiménez	Edición 1-2009: 17 de marzo y 2 de abril de 2009 (16:30-19:30 h.) Edición 2-2009: 3 de junio y 17 de junio de 2009 (16:30-19:30 h.)
Introducción al Excel	15 horas	A determinar por el SIC	Edición 1-2009: 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2009 (11:00-14:00 h.)
Creación de encuestas en la red.	30 horas (4 presenciales)	Fernando García y Óscar Gallego	Edición 1-2009: 6 de mayo y 2 de junio de 2009 (16:30-18:30 h.)



HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN			
CURSO	DURACIÓN	PROFESOR	FECHA
Introducción al análisis estadístico	20 horas (12 presenciales)	Eva Trigo Sánchez	Edición 1-2009: 12, 19 y 26 de febrero y 5 marzo de 2009 (9:00-12:00 h.)
Introducción al análisis cualitativo		M ^a Ángeles Rebollo	Fechas por determinar

HABILIDADES PERSONALES BÁSICAS			
CURSO	DURACIÓN	PROFESOR	FECHA
Práctica de la Inteligencia Emocional	14 horas	Raquel Ferro	Edición 1-2009: 9 (de 9:00-14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.) y 10 de diciembre (10:00 a 14:00 h.) de 2009
Comunicación y oratoria	20 horas	Valentín Escribano	Edición 1-2009: del 23 al 27 de febrero de 2009 (10:00-14:00 h.)

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD			
CURSO	DURACIÓN	PROFESOR	FECHA
Soporte vital básico y primeros auxilios en los laboratorio universitarios	2 horas	SALUD LABORAL	Edición 1-2009: 1 de diciembre de 2008(8:00-10:00 h.)
			Edición 2-2009: 2 de diciembre de 2008 (8:00-10:00 h.)
			Edición 3-2009: 3 de diciembre de 2008 (8:00-10:00 h.)
Alteraciones y educación de la voz	6 horas	SALUD LABORAL	Edición 1-2009:12, 13 y 14 de enero de 2009 (10:00-12:00 h.)
			Edición 2-2009: 19,20 y 21 de enero de 2009 (10:00-12:00 h.)
			Edición 3-2009: 26,27 y 29 de enero de 2009 (10:00-12:00 h.)
			Edición 4-2009: 2, 3 y 4 de febrero de 2009 (10:00-12:00 h.)
			Edición 5-2009: 9,10 y 11 de febrero de 2009 (10:00-12:00 h.)
Capacitación para el desempeño e funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales	50 horas (semipresencial)	SALUD LABORAL	Marzo de 2009
Prevención ante el dolor de espalda: escuela de la espalda	15 horas	SALUD LABORAL	Primer trimestre de 2009
Curso sobre el uso y mantenimiento de campanas o vitrinas de extracción de gases	4 horas	SALUD LABORAL	Segundo trimestre de 2009
La cara positiva del estrés. Salud y calidad en la Universidad	3 horas	SALUD LABORAL	Segundo trimestre de 2009

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS (IDIOMAS)			
CURSO	DURACIÓN	PROFESOR	FECHA
Inglés Nivel principiante		Cristina Molinos	13 de enero a 18 de junio de 2009 (martes y jueves 12:00-13:30 h.)
Taller de escritura en inglés		Rafael Portillo	3 de febrero a 17 de marzo, martes de 16:00 a 19:00 h.(salvo el 17 de marzo de 16:00 a 18:00)